



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

IRIGOIN, Carlos Mauricio (c/aviso)
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen
Cecilia (c/aviso)
SANZ, Carlos José (c/aviso)
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar
(c/aviso)

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 90°

- 20° Reunión -

- 14° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 17 de noviembre de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Nota de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

5. Cuestión previa concejal Salvador

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires solicitando informe respecto a los motivos por los cuales la policía provincial permitió los destrozos producidos el 4/11/05 en ocasión de la IV Cumbre de las Américas (expte. 1765-EF-05) Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando personas no gratas a los señores Héctor Berrozpe y Oscar Kupermann por su participación en los destrozos producidos el 4/11/05 en ocasión de la IV Cumbre de las Américas. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. evalúa posibilidad de iniciar acciones legales contra las personas que causaron los hechos de violencia y destrozos (nota 689-V-05)

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Benedetti
8. Cuestión previa concejal Rosso
9. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

10. Autorizando a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. (expte. 1169-D-05)
11. Dos despachos: 1) Ordenanza Preparatoria: Modificando el inciso 54) del artículo 28º "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Impositiva vigente. 2) Ordenanza: Modificando varios artículos de la Ordenanza 11999 referida a Auto Rural. (expte. 1705-D-05)

ORDENANZAS

12. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad bienes ubicados en el Barrio Las Américas. (expte. 1688-D-05)
13. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, otorgando un permiso precario de uso de las instalaciones de una oficina ubicada en el Parque Municipal de los Deportes. (expte. 1693-D-05)
14. Autorizando al señor Rodolfo Pablo Iaconante a afectar con el uso "Pizzería" el local ubicado en la calle Charlone nº 198. (expte. 1706-D-05)
15. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Islas Malvinas. (expte. 1707-D-05)
16. Convalidando el Decreto 1810/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble de San Martín 2927/37 y comprometiendo fondos de futuros ejercicios. (expte. 1711-D-05)
17. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Génova nº 2389 del Barrio Punta Mogotes. (expte. 1712-D-05)
18. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Sicilia nº 8219 del barrio General Pueyrredon. (expte. 1714-D-05)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1718-D-05)
20. Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en las partidas correspondientes a la Defensoría del Pueblo. (expte. 1719-DP-05)
21. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo la suscripción de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior de la Nación, relacionado con la designación de autoridades de mesa para los actos electorales. 2) Resolución: Dirigiéndose al Ministerio del Interior de la Nación a fin de solicitarle lo manifestado precedentemente. (expte. 1738-EF-05)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sindicato Argentino de Autores y Compositores de Música (SADAIC). (expte. 1754-D-05)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (expte. 1755-D-05)
24. Convalidando el Decreto nº 102, de fecha 18 de marzo de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia San Benedetto Mártir y Jesús Niño a celebrar la Misa del Domingo de Ramos. (nota 181-A-05)
25. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de la "Maratón Popular de la Agrupación Atlética Marplatense IV Edición". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de dicha maratón. (nota 386-A-05)
26. Autorizando el uso de la calle interna de la Plaza Pueyrredon para la realización de los ensayos de la murga "Los Colgados de Pompeya". (nota 458-V-05)

27. Autorízase a "REMAR Argentina - Centros Cristianos Benéficos Asociación Civil de Autoayuda al Marginado, a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia durante los meses de enero y febrero de 2006. (nota 603-R-05)
28. Autorizando el uso de la Plaza Revolución de Mayo para la realización del "Segundo Festival Barrial Villa Primera". (nota 615-R-05)
29. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de una competencia automovilística familiar denominada "1º Rally a Full... con Todo". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de dicha competencia automovilística. (nota 620-L-05)
30. Autorízase a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación y Personas en Situación de Calle, a instalar un stand para hacer entrega de folletería informativa. (nota 622-A-05)
31. Autorizando al Instituto Ayelén - Educación Inicial a hacer uso del espacio público denominado Plaza Italia para la realización de la fiesta de fin de año del establecimiento. (nota 628-I-05)
32. Autorizando el uso del espacio público para la realización de la "4º Edición de la Eco Aventura Solidaria 2005". (nota 640-C-05)
33. Autorizando a las empresas Argentina Sono Film y Telefe a hacer uso de diversos espacios públicos para la filmación de la película "Bañeros 3 Todopoderosos". (nota 646-A-05)

RESOLUCIONES

34. Adhiriendo al Proyecto de Ley que convoca a un "Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires". (expte. 1717-EF-05)
35. Manifestando preocupación y adhiriendo a la campaña de oposición del Centro de Residentes Entrerrianos ante la posible instalación de una planta procesadora de celulosa en la zona de Fray Bentos, Uruguay. (nota 472-C-05)
36. Declarando de interés la realización del "III Congreso Argentino de Procuración de Órganos y Tejidos para Trasplante". (nota 611-A-05)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1553-J-04 y otros)

COMUNICACIONES

38. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore al Sistema de Bibliotecas de la comuna, ejemplares de la obra literaria "Líderes e Intelectuales de la Argentina Moderna (1880-1930)". (expte. 1691-J-05)
39. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el "padrinazgo forestal" del sector de Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud, a la Asociación Ecológica "Green World". (expte. 1739-EF-05)
40. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto al sistema educativo municipal. (expte. 1747-FV-05)
41. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de gestionar una ayuda económica para la Casa Museo Bruzzone. (nota 581-C-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

42. Proyecto de Ordenanza: Promocionando actividades diurnas en el sector identificado como Vía de Uso Específico (V.U.E.) Alem (expte. 1545-D-05)
43. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incorporando el Barrio Colinalegre a la Ordenanza n° 9717 -Declarando Reserva Forestal a espacios públicos y privados- 2) Comunicación: Solicitando al D.E. invite a la Asoc. Vecinal de Fomento Colinalegre, a suscribir un convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza 10.585. (expte. 1737-EF-05)
44. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de imponer a un predio sito en el Barrio "Las Dalías", el nombre de "Plaza Los Eucaliptos" (expte. 1740-J-05)
45. Proyectos de Ordenanza: Convalidando Decretos 276 y 279 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo relacionados con usos de espacios públicos. (expte. 1741-J-05 y nota 598-E-05)
46. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al bandoneonista Daniel Moreno en reconocimiento a su trayectoria y destacada labor en el campo de la música. (expte. 1742-P-05)
47. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza Complementaria de Presupuesto del Ej. 2005, incorporando el saldo de la bonificación remunerativa a los sueldos básicos de la Planta de Personal y del personal que se desempeña en el sistema de Seguridad en Playas. Hacienda. (expte. 1773-D-05)
48. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 180 días el otorgamiento de habilitaciones para industrias de tercera categoría, según Ley Provincial n° 11459- Radicación Industrial (expte. 1778-C-05)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un convenio de reciprocidad para el intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, República Italiana y el Municipio de Gral. Pueyrredon. (expte. 1779-D-05)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, de un acto en conmemoración del Día Nacional de la Víctima de Delitos, el día 19 de noviembre. (nota 641-A-05)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizándolo a instalar una Oficina Itinerante, que tendrá como finalidad brindar la más amplia información a ciudadanos españoles residentes en Argentina. (nota 650-V-05)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar corte de tránsito vehicular en la calle Funes, entre Roca y San Lorenzo, para llevar a cabo el "Encuentro Nac. de Agricultura Urbana y Peri Urbana" el 26 de noviembre (nota 652-S-05)

53. Proyecto de Ordenanza: Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un sector del Paseo Dávila. (nota 654-A-05)
54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar un festival en la Plaza Pueyrredon el 20-11-05 (nota 673-A-05)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte del tránsito vehicular, con motivo de realizar el 41º Coloquio Anual en el Hotel Sheraton de nuestra ciudad, a llevarse a cabo desde el 23 y hasta el 26 de noviembre del corriente año(nota 681-I-05)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para realizar una bicicleteada el 24 de noviembre. Transporte. (nota 582-J-05)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:53 , dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Mar del Plata, 17 de noviembre de 2005. Sra. Vicepresidenta Viviana Azcurra: Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por encontrarme fuera de la ciudad no podré concurrir a la 1ª Sesión Ordinaria convocada en el día de la fecha. Sin más, saludo atentamente. Carmen Martínez Zubiaurre, concejal ARI”. “Mar del Plata, 16 de noviembre de 2005. Sra. Secretaria del HCD, Lic. Cristina Targhini. Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por motivos personales no podré estar presente en la Sesión Ordinaria del HCD del día 17 del corriente mes. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Carlos Sanz, concejal Bloque El Frente”. “Mar del Plata, 16 de noviembre de 2005. Señora Vicepresidenta 1ª del HCD, Viviana Azcurra. Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que no asistiré a la sesión ordinaria convocada para el día 17 del corriente mes por tener que concurrir a reuniones con funcionarios provinciales de la Secretaría de Política Ambiental en la ciudad de La Plata. Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración. Rodolfo Worschitz, concejal Bloque Justicialista”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

Sra. Presidenta: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dará por aprobado los giros dados por esta Presidencia del punto 12 al 89: aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 273: Modificando las fechas de realización de la 14º y 15º Sesión Pública Ordinaria, las que se llevarán a cabo los días 17 y 30 de noviembre de 2005. Decreto n° 274: Declarando visitantes ilustres a una delegación procedente de la Isla de Ischia –Provincia de Nápoles- Italia. Decreto n° 275: Declarando de interés la realización de las “V Jornadas en Geriatria y Gerontología: Hacia un Envejecimiento Satisfactorio”. Decreto n° 276: Autorizando a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de dos mini stands para la entrega de material preventivo de difusión. Decreto n° 278: Adhiriendo a la conmemoración del “Día del Trabajador Municipal”. Decreto n° 279: Modificando la fecha de realización del mural denominado “Proyecto Cumbre Donación de Organos”, a cargo de docentes, padres y alumnos de 2º año “A” de la E.G.B. n° 75. Decreto n° 282: Declarando de interés la trayectoria deportiva del señor Francisco Antonio Mustico. Decreto n° 285: Delegando a partir del 15 de noviembre de 2005 y mientras dure la ausencia del Concejal Carlos Mauricio Irigoien, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a la Vicepresidente 1º Concejal Viviana Edith Azcurra”.

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones vamos a darlos por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sra. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Es con referencia al tema que recién se ha tratado en la Banca Abierta, los hechos acaecidos en día viernes 4 a la tarde, del cual todos hemos sido testigos. El día 8 presenté un proyecto de Comunicación dirigido al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires. Del tema en cuestión algunos –como el señor que habló- fueron testigos de hecho, otros lo vimos cómodamente sentados por televisión, no podíamos creer lo que veíamos. Pero como sí pude ver a posteriori los destrozos y como puede ver el desarrollo de los hechos tranquilamente y meditarlo a medida que las cosas ocurrían, y más allá de la decisión personal del Intendente, una actitud política valiente porque hay que bancársela la situación, nosotros creíamos que el Concejo Deliberante –verdadero representante del pueblo- es el que tiene que dar las respuestas políticas y con un grupo de amigos hicimos un simple proyecto que está basado en lo que vimos, nada más. Pudimos confirmarlo y lo hemos vivido como si hubiésemos estado ahí y sufrimos con las personas a las que les iba pasando. Voy a leer el proyecto, no voy a decir más porque creo que en el proyecto hay de todo. “A la vista de los hechos acaecidos el último fin de semana en la ciudad de Mar del Plata y atento a lo observado, la Provincia de Buenos Aires no ejerció su poder de policía durante los acontecimientos de los destrozos”. Porque el que tenía jurisdicción en esa zona era la Provincia de Buenos Aires, era la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y a esto apunta ese proyecto. Personalmente no voy a juzgar lo que estuvo del otro lado de la Cumbre porque verdaderamente se podría decir que fue un éxito el sistema de seguridad; lo que sucedió fue dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y para los habitantes de la ciudad de Mar del Plata. Por lo mismo que les podría decir que yo participé de la marcha anti Bush; la marcha fue en paz, ordenada, pero no se veía vigilancia policial, muy escasa para la manifestación de gente que circulaba por Mar del Plata. Lo que sí notábamos los marplatenses era que veíamos las ventanas cerradas, como que la ciudad estaba atemorizada; más allá que no hubo desorden si cualquiera hubiera tenido intención de realizarlo no hubiese habido fuerza policial en ese lugar, en ese lugar la Provincia estaba “desaparecida”. Porque la Provincia de Buenos Aires manifiesta su poder también por la policía. “En los días previos a la Cumbre y durante los días en que ésta se desarrolló, solamente se brindó seguridad para aquellas personas cuyos hogares se hallaban dentro del conocido vallado, olvidando la seguridad de la inmensa mayoría de los vecinos marplatenses. Que no hay circunstancias lógicas que permitan justificar la inacción de la policía provincial cuando los hechos se desarrollaban en forma tan violenta, riesgosa para la vida de los vecinos y estos eran calificados como delitos graves en el Código Penal y a escasos cien metros de su posición. Que no sólo se vieron afectados los bienes de los vecinos de la zona sino la dignidad –y a eso apunta el señor- porque después de que todos los bienes materiales son reconstruidos, al no haber asesinatos ni crímenes, el que queda afectado es la persona que vivió este hecho, queda afectado en su dignidad. O sea, esta ciudadanía está afectada en su dignidad al ver que los violentos fueron dejados en libertad de acción, permitiéndoles que continuaran con sus destrozos más allá de la zona inicial, durante su disgregación, la que se vio como absolutamente voluntaria. O sea que la policía acompañó a los revoltosos, en ningún momento les puso tope; los revoltosos siguieron rompiendo e incendiando como si fuera una actitud antigua hasta la calle XX de Setiembre. Y esto lo pueden decir los vecinos porque también los vecinos de esa zona sufrieron roturas y hay lugares como la Clínica Colón que pueden dar fe que de hecho ahí se empezaron a disgregar. O sea, la policía seguía, acompañaba, pero en ningún momento usó su poder para ponerle fin a esa actitud violenta. No entendemos qué es lo que está pasando porque también lo vimos en Haedo, cómodamente sentados. Se esperaron cuatro horas que se destruyera todo y allí recién aparecen. ¿Tienen temor los políticos de quedar enganchados después en que suceda un crimen, un asesinato y que queden sus carreras manchadas? Lamentablemente en esta sociedad estamos más allá de nuestros cargos y vamos a tener que hacernos responsables muchas veces de lo que sucede, para eso estamos y responderemos a la Justicia o a quien sea el día de mañana por nuestros actos. Lo que no podemos es dejar de ser la autoridad de este país. No podemos dejar al país en manos de los violentos. No podemos dejar al país en manos de unos pocos que nos están arruinando la vida, lentamente nos están arruinando la vida en todos lados. “Que no solamente se vieron afectados los bienes de los vecinos de la zona sino la dignidad de toda una ciudad en la que los violentos fueron dejados en total libertad de acción, permitiéndose que continuaran con su destroz más allá de la zona inicial durante su disgregación, lo que se vio como absolutamente voluntaria y no como producto de la intervención policial”. Los revoltosos son los de siempre, la policía es la de siempre. Considero que está mejor pertrechada, mejor equipada, pero la mentalidad es la misma, los mismos conceptos, los mismos métodos. La policía argentina –como todos los argentinos- parece ser que está organizada para la represión, no estamos organizados para la prevención y creo que la Policía de la Provincia de Buenos Aires tendría que haber ejercido prevención sobre cierta gente que ya había anunciado que se iba a manifestar de una forma violenta. Tendrían que haber buscado los métodos: si era cuestión de detenerlos o haber hecho la vigilancia debida. Voy a leer ahora el artículo 1º de este proyecto, que es el único: “El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle que informe a la ciudadanía de Mar del Plata los motivos por los cuales la policía provincial permitió los graves destrozos producidos por un grupo de violentos el pasado 4 de noviembre, en circunstancias en que se desarrollaba en nuestra ciudad la IV Cumbre de las Américas. Ello considerando que la vida de los habitantes de la zona y los vecinos en general fueron puestas en riesgo y el daño psicológico que sufrieron y la incertidumbre e inseguridad aterradora de la que fueron víctimas”. Este es el texto del proyecto que hubiera esperado que se trate sobre tablas, bueno, espero que me acompañen en la próxima sesión para que sea aprobado, porque creo que el daño psicológico a ustedes no se los va a quitar nadie. Es como una violación. A ustedes les violaron sus hogares, sus propiedades, los violaron en sus sanas intenciones. Y otro tema para demostrarles que no había vigilancia es que cuando los que somos más grande y recordamos cuando se hacían los golpes militares, lo primero que tomaban los grupos militares era el ACA. El Automóvil Club Argentino es una bomba de tiempo en el centro de la ciudad; yo les pregunto a los vecinos si tenía vigilancia. Mínima vigilancia, no la tenía. Y con esto cierro. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Quiero hacer una aclaración como presidente del Bloque del PJ. Algunos vecinos hoy a la mañana me llamaron y me recriminaron de que nosotros teníamos claramente identificados, por ejemplo, a Chacho Berrozpe y nos habíamos negado en la reunión de presidentes de bloques de ayer a declararlo persona no grata. Se lo aclaré a ese vecino y le quiero aclarar al resto de los vecinos que yo ni mi bloque tiene problema en levantar las dos manos para declarar persona no grata en el día de hoy a Chacho Berrozpe y a todos los que fueron claramente identificados, incluso las personas que nombró el Intendente Municipal en el día de hoy. Tampoco nuestro bloque tiene problema en apoyar en el día de hoy sobre tablas; ayer no se trató el expediente del cual habla Salvador, en pedirle explicaciones al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Lo que sí se trató en el día de ayer fue que nosotros le iniciáramos acciones penales a Quebracho, a la Corriente Clasista y Combativa, etc, eso sí dijimos que nos parecía que nosotros no teníamos legitimidad; tenían mucha más legitimidad los vecinos afectados que nosotros. Eso es lo que dijimos en el día de ayer, en la reunión de presidentes de bloque no se trató el tema de declarar persona no grata a esta gente. Hoy además se me acercó el presidente del Bloque de Acción Marplatense, Marcelo Artime, y me decía “yo no tengo ningún problema en declararlo persona no grata”, yo tampoco, pero en el día de ayer no se trató. Ni nuestro bloque va a tener ningún tipo de problema en declarar persona no grata a quienes agredieron a otros vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Y no nos cabe duda que así como el Intendente Municipal habló de una zona liberada, que esto fue una zona liberada y creemos que Felipe Solá, como Gobernador de la provincia de Buenos Aires, deberá darnos explicaciones. Como para nosotros también -y no queremos politizar demasiado el tema- el jefe político de la ciudad, más allá que tuvo la valentía en su momento de acercarse a los vecinos, para nosotros también tuvo un grado de responsabilidad en este tema porque no se puede negar que él coordinaba todas las acciones y estas cosas se sabían en la ciudad de Mar del Plata que iban a ocurrir.

-Siendo las 11:10 se retira la concejal Claudia Rodríguez. Continúa el

Sr. Salas: Por eso, señora Presidenta, desde nuestro bloque no tenemos problemas en declarar persona no grata a todas las personas que fueran claramente identificadas. No tenemos problemas en acompañar a los vecinos a que ellos hagan las correspondientes denuncias penales porque lo que sí hemos leído en los medios era que hay jueces que dicen “no es mi competencia” y tendremos que ayudar a los vecinos a ver de quién es la competencia porque acá hubo delitos penales. Por otro lado, quiero decir que en lo personal ya viví la tragedia, señora Presidenta, del golpe del '76 donde me sacaron de al lado de mi cama a uno de los pibes que desapareció, que es uno de los tres cuadros que está en la Facultad de Ingeniería. Y esa violencia del '76 del Estado, donde se usaba toda la estructura del Estado para aquella terrible palabra “desaparecidos”, empezó de esta manera, señora Presidente. Empezó de la manera “dejemos que manifiesten”; dejemos que manifiesten en forma pacífica pero no agrediendo de la manera que agredieron a otros vecinos de la ciudad de Mar del Plata. También en el año '74 vivimos esa violencia y parecía que había que dejar hacer. Acá estamos en democracia. Esta gente tuvo todas las condiciones para manifestar en paz, como manifestaron los que estuvieron en la marcha contra Bush, pero no para destrozar como destrozaron. Ya nos había ocurrido en Haedo y en ese sentido creo que debemos tomar una decisión política muy clara en el sentido de defender a nuestros vecinos y de repudiar absolutamente este tipo de hechos porque si los dejamos avanzar cuidado que después de esta película que parece una comedia va a venir la tragedia. Seguramente para muchos vecinos de la ciudad de Mar del Plata ya fue una tragedia, pero cuidado, no dejemos que avance este tipo de proceso porque ya lo vivimos una vez. Por eso, señora Presidenta, queremos ser muy claros. Por un lado, vamos a pedir sobre tablas el proyecto de Resolución pidiéndole explicaciones al Gobernador de la provincia de Buenos Aires Felipe Solá. Por otro lado, acompañar a los vecinos y tratemos sobre tablas la Resolución de declarar personas no gratas a los que ya están claramente identificados, me animo a decir en este caso Chacho Berrozpe, como él debe haber otros. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, ese viernes hubo violentos desconocidos -que dentro de sus variados atributos uno es la cobardía y por eso se tapan la cara- y después hubo violentos conocidos que gracias a su sensación de impunidad lo hacen a cara descubierta. Entre los violentos conocidos nosotros tenemos algunos que sabemos quiénes son y que inclusive alguna vez los hemos recibido en el Concejo Deliberante, como por ejemplo el señor Berrozpe (no quiero que lo de “señor” se tome como un halago sino que es nada más una forma de denominarlo a este personaje) cuando ha venido acá a pedir algún favor político; lo hemos recibido cuando en nombre de todas las personas que tienen con planes sociales viene a pedir algún tipo de beneficio, y hemos tenido que soportar ese tono de agresión, de apriete y de mala educación por parte de este personaje. Por eso desde este Bloque de Acción Marplatense queremos declararlo persona no grata al señor Berrozpe y al señor Kuperman, porque la verdad es que para declarar personas no gratas a estos dos personajes no es necesario que la justicia dé ningún dictamen. Es una declaración política y personalmente lo vi al señor Berrozpe rompiendo vidrios de la avenida Colón; no preciso que ningún juez lo declare culpable. Declararlo persona no grata es una declaración política que perfectamente puede hacer en este momento este Concejo Deliberante y que debe traer como consecuencia un repudio claro de una institución democrática como es este Concejo Deliberante acompañando a los vecinos perjudicados, pero además tiene que traer como consecuencia que obviamente estos dos personajes no sean recibidos nunca más por ningún concejal de este Concejo Deliberante porque estos dos personajes han atentado en forma física contra los vecinos de Mar del Plata. Contra comerciantes de Mar del Plata que no tienen que andar metidos ni en cuestiones políticas, ideológicas o de relaciones comerciales; son trabajadores que tenían sus comercios y esta manga de delincuentes lo que han hecho fue romperle sus

pertenencias. Por eso queremos hacer una diferencia desde este bloque de lo que son los manifestantes y los militantes políticos y sociales, de los delincuentes. Hay mucha diferencia entre una cosa y otra. No es lo mismo un militante social, no es lo mismo un militante político, no es lo mismo los miles de manifestantes que estaban en el Estadio Mundialista que los sesenta o setenta delincuentes o ladrones que rompían las vidrieras esa tarde. No es lo mismo y eso debe quedar absolutamente claro. Y una manera de diferenciar las cosas y que esto quede absolutamente claro es declarando persona no grata a los que por lo menos tenemos hoy individualizados. Obviamente, si después empieza a haber más gente individualizada tomaremos las acciones del caso, pero si tenemos por lo menos dos y los vimos por televisión, que el mismo Intendente los ha nombrado, que los vecinos los han denunciado, no nos queda ninguna duda de cuál es la condición de estas personas. Creo que en cuanto al operativo de seguridad hay algo que quedó absolutamente claro y es que ese operativo de seguridad no vino a cuidar a Mar del Plata ni a los habitantes de Mar del Plata; ese operativo de seguridad vino a cuidar 34 Presidentes y en ningún momento les interesó mucho qué le pasaba a Mar del Plata y a sus habitantes. Acá hubo siete, ocho, nueve mil efectivos policiales, de Gendarmería y Prefectura que vinieron a cuidar 34 Presidentes; eso podría haber sido en Mar del Plata, Chascomús o Jujuy, pero poco les importaba qué pasaba con los habitantes de esta ciudad. Esto quedó absolutamente claro cuando veíamos las imágenes del día viernes. Por otro lado, señora Presidenta, de ninguna manera compartimos esta cuestión del mal menor. La verdad es que nos ponen en una cuestión que es absolutamente falaz y mentirosa: o se deja romper las propiedades de los vecinos o si no va a haber muertos entre los manifestantes. Eso suena a argumento muy poco creíble, en ningún lugar del mundo las opciones son esas, en la Argentina las opciones tampoco han sido esas, por lo que esa cuestión del mal menor y que fue un operativo exitoso porque no hubo ningún muerto, es una mentira. Porque además no hubo ningún muerto de casualidad ya que uno veía las imágenes de esas dos personas de edad avanzada en el edificio de arriba del Banco de Galicia muertos de miedo arriba de un balcón y si alguna de esas personas se tiraba al vacío, hubiéramos tenido algún muerto. Si alguna de las lanzas que le tiraban al señor Mauriño le hubiera pegado en la cabeza, hubiéramos tenido un muerto, entonces las autoridades nacionales ¿de qué se hubieran alegrado?, ¿qué el muerto era de los vecinos y no de los manifestantes? ¿Cuál es la lógica que trae esta cuestión de que o se deja romper todo y si no no tenemos ningún muerto, y como no hay ningún muerto esto es todo un éxito. La verdad es que no compartimos ese tipo de éxitos. Por eso creo que el señor Mauriño, cuando hizo uso de la Banca Abierta, nombró tres términos que nos parecían absolutamente adecuados. Uno es el desamparo, obviamente: nadie los cuidaba, todos mirábamos por televisión cómo les rompían las cosas y la policía no hacía nada. El otro es el horror, por supuesto, a nadie le gusta ver esas imágenes; la verdad yo lo miraba por televisión y no me animo a imaginarme cómo era la sensación de estar ahí porque no estuve, eso se lo puede imaginar solamente el que estuvo. Otro término es la perplejidad; esto tiene una razón clara de decir “¿ahora qué pasa?, nos rompieron todo, nos podrían haber lastimado o matado y ahora no pasa nada”. ¿No pasa si quiera que una institución como el Concejo Deliberante declara personas no gratas a determinada gente y le pide explicaciones a la Policía de qué fue lo que pasó? ¿Tiene que ir a Comisiones esto? ¿Qué es lo que hay que analizar allí: si Berrozpe es una persona derecha y un hombre de bien o es un delincuente que rompe vidrios? Para ser claro y breve quiero decir que esta Bancada de Acción Marplatense quiere en el día de hoy declarar personas no gratas a los dos personajes que nombró el Intendente Municipal –al personaje Berrozpe y al personaje Kuperman- y está absolutamente dispuesto a pedir explicaciones a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Gobernador o a quien sea de qué fue lo que pasó esa tarde en Mar del Plata. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: Señora Presidente, en primer lugar este bloque va a acompañar la propuesta del concejal Salvador para que se trate en el día de hoy este proyecto que ha presentado. En segundo lugar, queremos acompañar a los vecinos que sufrieron este vandalismo y, por supuesto, no tenemos ningún problema en declarar personas no gratas a todas esas personas que rompieron todo e hicieron pasar un mal momento a tantos vecinos de la ciudad de Mar del Plata.

-Siendo las 11:18 ingresa al recinto el concejal Daniel Rodríguez.

Sra. Presidenta: Concejal Lobato, tiene la palabra.

Sr. Lobato: Señora Presidente, en principio voy a adherir al proyecto y a los dichos del concejal Salvador y también vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Quiero expresar mi solidaridad a los vecinos, acompañar los dichos del señor Mauriño, las expresiones han sido claras. Simplemente creo que desde este Concejo Deliberante tenemos que ser absolutamente claros y firmes sobre todo en declarar personas no gratas a estos personajes; yo vengo de la actividad privada, no formaba parte del Concejo y me extrañó realmente ver estos señor Berrozpe y demás la habitualidad con la que concurrían a estos despachos y la soltura con la que se manejan en estos ámbitos. Creo que después de esto que ha pasado no cabe otra expresión que declararlos personas no gratas. Me preocupó algo que dijo el señor Mauriño y creo que tenemos que avanzar sobre esto; dejó entrever no sé si llamarlo denuncia, sobre el manejo de estos grupos a través de los dichos planes. Esto me parece central y grave porque si estamos utilizando fondos del Estado –que somos todos nosotros- para manejar este tipo de cuestiones debemos analizarlo profundamente. No sé si es este el ámbito pero dejar muy puntualizado que es extremadamente grave que se estén utilizando fondos de todos los argentinos para manejar este tipo de cuestiones, que derivan en tropelías y agresiones a la gente. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Sólo dos palabras, señora Presidenta. Compartimos sin duda las expresiones de repudio a los hechos de violencia, pero quiero agregar a todo lo que acá se ha dicho algo que me preocupa fundamentalmente. Podemos sancionar políticamente, podemos declarar y hacer expresiones de repudio y demás, pero lo que no puede dejar de preocuparme y hacerme sentir una sensación de impotencia es que la justicia federal y la justicia provincial tengan un debate público para ver quién tiene la obligación y la responsabilidad de dar las sanciones penales a los delincuentes que actuaron en estos hechos. Creo, señora Presidente, que este es el hecho de fondo, que este es el reclamo que nosotros debemos hacer, sancionemos políticamente pero digámosle a la justicia que metan en cana a los delincuentes. Nada más, muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señora Presidenta, desde ya nuestro bloque quiere dar su voz de acompañamiento a los vecinos que sufrieron y fueron damnificados por los hechos sucedidos durante la cumbre. Me parece que es importante que nosotros, que tenemos responsabilidades políticas en la ciudad, pertenezcamos al partido que pertenezcamos, siempre tengamos en claro que primero está nuestra gente, nuestro pueblo y después la pertenencia política o las responsabilidades partidarias hacia las provincias o la Nación. Por lo tanto, me parece que hay que poner blanco sobre negro fundamentalmente en este hecho que sucedió y desde nosotros está nuestra absoluta solidaridad a lo sucedido. Pero también quiero decir que me parece muy importante tener en claro el grado de responsabilidades que se asume en el momento de la organización de estos eventos. Acá existió un comando unificado Nación-Provincia-Municipio que organizaron fundamentalmente la seguridad; por lo tanto me parece muy bien que todos los sectores rindan cuentas en cuanto a lo sucedido, tanto la Nación, como la Provincia y el Municipio. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Todos los bloques ya nos hemos expresado en forma contundente y me parece que sin más dilaciones propondría que demos inicio a la sesión, luego continuaremos con otras cuestiones previas, que pongamos en tratamiento sobre tablas los expedientes 1765-EF-05 y la nota 689-NP-05, que votemos ambos expedientes y además continuemos con las investigaciones tal cual los vecinos nos fueron reclamando. Esa es mi propuesta concreta.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SOLICITANDO INFORME RESPECTO
A LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA POLICÍA PROVINCIAL
PERMITIÓ LOS DESTROZOS PRODUCIDOS EL DÍA 4/1/05
EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA IV CUMBRE
DE LAS AMÉRICAS
(expte. 1765-EF-05)**

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
PERSONAS NO GRATAS A LOS SEÑORES HÉCTOR
BERROZPE Y OSCAR KUPERMAN POR SU
PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y
DESTROZOS PRODUCIDOS EL DÍA 4/11/05 EN OCASIÓN
DE LA CELEBRACIÓN DE LA IV CUMBRE DE
LAS AMÉRICAS 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. EVALÚE POSIBILIDAD DE INICIAR ACCIONES
LEGALES CONTRA LAS PERSONAS QUE CAUSARON
LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y DESTROZOS
(nota 689-V-05)**

Sra. Presidenta: En consideración entonces la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 1765-EF-05 y la nota 689-V-05, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado por unanimidad. Sírvanse votar seguidamente su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución del expediente 1765; consta de un solo artículo, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Sra. Presidenta: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Tendría que tener la forma de un despacho de Resolución y entiendo que lo que estaríamos en condiciones de votar en este día es la declaración de persona no grata por lo menos a estos dos identificados. Vale la pena aclarar que la representación legal del Municipio la tiene el Departamento Ejecutivo y no el Concejo Deliberante más allá de que, como bien lo expresaron los concejales preopinantes nosotros personalmente, podemos acompañar a los damnificados a cualquier tipo de acción. Lo que propondría es una Resolución con un artículo 1º declarando persona no grata a Berrozpe y a Kuperman.

Sr. Presidenta: Concejales Lobato.

Sr. Lobato: Una consulta. ¿No se podría en este proyecto indicarle al Departamento Ejecutivo la intención de este Concejo de que a través de los órganos que corresponden inician acciones judiciales contra estas personas o grupos que participaron en estos desmanes?

Sra. Presidenta: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Sí, proponemos un despacho de Comunicación que diga lo que acaba de promover el concejal Lobato.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a un proyecto de Resolución.

Sra. Secretaria: (Lee) “Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara personas no gratas a los señores Héctor Berrozpe y Oscar Kuperman por su participación en los hechos de violencia y destrozos producidos en la ciudad de Mar del Plata el pasado 4 de noviembre, en ocasión de realizarse la IV Cumbre de las Américas. Artículo 2º: De forma”. Y habría un segundo despacho de Comunicación.

Sra. Presidenta: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: En dicho proyecto de Comunicación se encomienda al Departamento Ejecutivo inicie acciones legales contra las personas mencionadas en el proyecto de Resolución.

Sra. Presidenta: En consideración entonces la incorporación al Orden del Día: aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución de la nota 689; consta de un solo artículo, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sra. Presidenta: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Al lado del tema tratado sin duda esto parece una cuestión menor, pero me parece importante destacar que la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires realizó un concurso entre todas las escuelas de polimodal de la provincia de Buenos Aires, sobre prevención de tránsito y todo lo atinente al mejoramiento del cumplimiento de las reglas de tránsito por parte de los ciudadanos. Cuando se realizó este concurso se presentaron tres escuelas polimodales de Mar del Plata y las tres ganaron el primer premio de toda la provincia, que son el Instituto Ieres, el colegio Idra y el colegio San Roque que presentaron un trabajo – en el caso del Ieres- “Circulemos despacio para avanzar rápido”, el Idra presentó un trabajo que dice “Luz verde a los profesionales” y el San Roque “Conduciendo por la vida”. Estos tres trabajos de chicos marplatenses que merecieron el primer premio y que hace a una cuestión estrictamente municipal, me parece muy importante que este Cuerpo los reconozca, que este Cuerpo reciba a los autores y por eso yo le pediría a la Presidente y al presidente de la Comisión de Transporte que organicen una reunión pública con la presencia de los autores para que tengan oportunidad de presentar sus proyectos a la comunidad y sean conocidos por todos aquellos que tienen interés y que les es fundamental conocer esta idea de los marplatenses premiados en toda la provincia de Buenos Aires con respecto a temas de tránsito.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sra. Presidenta: Concejales Rosso.

Sr. Rosso: Señora Presidenta, hoy ha salido en un periódico de la ciudad pero ya a habido otras apariciones en los últimos días, con respecto a un viejo tema que vuelve a aparecer siempre cíclicamente, que casi ya se ha convertido en una tradición es, si se va a realizar o no se va a realizar en nuestra ciudad el próximo Festival Internacional de Cine que estaba diagramado, que estaba planificado, para marzo del año 2006. Hace como quince o veinte días atrás hubo una publicación en el diario La Nación, donde se le hace un reportaje al director de festivales internacionales del INCA Miguel Pereira, donde dice justamente, el hecho de que puede llegar a peligrar en forma definitiva – pensando en otra ciudad- la realización del festival. Por ejemplo dice en el reportaje de La Nación, “que la ciudad de Mar del Plata es una de las grandes beneficiarias del festival

y el aporte que hace es prácticamente inexistente”. Por ejemplo dice en otro párrafo en La Nación “no terminan de darse cuenta que tienen un festival internacional que moviliza ciento treinta mil personas al año, que ocupa un lugar en el mundo, que genera una importante reactivación en hotelería, gastronomía, compras, implica un hecho cultural único, tienen un diamante y apuestan a la bijouterie”. En el día de la fecha vuelve a aparecer unas declaraciones de Miguel Pereira donde vuelve a cuestionar la posibilidad de que se realice el festival en Mar del Plata, sobre todo diciendo que ya se está pensando en ciudades alternativas para llevar el festival de categoría “A”. Por ejemplo expresa su sorpresa – dice La Capital de hoy- y evidente molestia porque el apoyo del intendente Katz habiendo un festival de cine que habría de realizarse en los últimos días de noviembre y primeros de diciembre, pero no hay un apoyo efectivo hacia el festival internacional. Nosotros hace meses atrás ante las primeras declaraciones de Miguel Pereira y declaraciones que había hecho el entonces presidente del INCA Jorge Cosia – recordemos que ha abandonado ese cargo porque en los próximos días asumirá como diputado nacional, habíamos presentado en el mes de agosto una comunicación donde solicitábamos al Departamento Ejecutivo, en sí a la Secretaría de Cultura, que tuviera una partida en el presupuesto de recursos y gastos del año 2006, que no fuera solamente un subsidio que se otorga todos los años y que varía de cifras, sino que ya hubiera una partida contemplada donde estuviera la misma en el Presupuesto que va a entrar en los próximos días al Concejo Deliberante una partida definitiva del festival. Esta comunicación fue presentada el 30 de agosto en el Concejo Deliberante, pasaron por algunas comisiones y se encuentra en la comisión de Hacienda. Desde hace dos meses se trata que la Secretaría de Hacienda nos diga si le parece bien la inclusión de la partida o que en ese caso le incluya la partida al festival, nosotros creemos que una decisión –que en verdad sería una manifestación política determinada- que sería definitiva en el caso de incluir por primera vez una partida especial en el presupuesto del festival de cine, de alguna manera aventaría las dudas que tiene Pereira, de alguna manera también terminaría con otras ciudades que sabemos que se quieren presentar como alternativa para el festival de marzo, ya que estaría definitivamente incluido la participación municipal de una forma que ya era eficaz y que sea definitiva. Por eso es que solicitamos ante la aparición en el día de la fecha y ante la aparición de declaraciones similares hace unos días en el diario La Nación, también hay una nota con respecto a eso que se hace en la revista Eñe, que edita Clarín de hace quince días, que creemos e instamos a que se trate en la comisión de Hacienda este pedido de comunicación, es decir que responda la Secretaría de Hacienda con respecto a esto o que en su defecto en el presupuesto que va a entrar en los próximos días para que sea tratado por este Concejo Deliberante, esté definitivamente contemplada la inclusión en el presupuesto de Recursos y Gastos del año 2006 de una partida para el Festival Internacional de Cine. Nada más.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sra. Presidenta: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Si señora Presidenta, es para mencionar un simple y humilde recordatorio y homenaje al 17 de noviembre del año '72 en que se produjo el regreso del exilio del general Perón a la Argentina. Fundamentalmente lo hago desde un planteamiento totalmente apartidario, creo que si estamos planteando una Argentina del consenso, de las reivindicaciones históricas, de la posibilidad de construir un nuevo país, me parece que es importante tener en claro estos hechos históricos que no solo simbolizaron el regreso o no de un ex presidente a la Argentina, sino que fundamentalmente fueron el final y el testimonio de varias generaciones de argentinos que durante años lucharon por ese proceso y en pleno proceso militar, a pesar de las presiones se logró que el general Perón retornara a la Argentina. Así que este humilde homenaje, muchas gracias.

Sra. Presidenta: En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 10 -

AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (expte. 1169-D-05)

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente señora Presidenta. Oportunamente este Concejo Deliberante votó la Ordenanza Preparatoria por la cual autorizábamos a OSSE a tomar un crédito de hasta tres millones de pesos a los efectos de ser destinados a una obra de cloacas en el barrio Belgrano. Dado su carácter de Ordenanza Preparatoria este expediente fue al Tribunal de Cuentas, quien aconsejó o lo remitió a una dependencia provincial que a su vez dictaminó que quien debía ser el tomador del crédito era la municipalidad y no OSSE. De lo que se trata en este momento es de dictar una nueva Ordenanza Preparatoria recepcionando el dictamen del organismo pertinente de la provincia de Buenos Aires, por eso es que solicito la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA PREPARATORIA: MODIFICANDO EL INCISO 54) DEL ARTÍCULO 28º "DERECHOS DE OFICINA" DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE.
2) ORDENANZA: MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 11999 REFERIDA A AUTO RURAL (expte. 1705-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señora Presidenta, el expediente que tenemos en tratamiento en este momento, que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Transporte, Legislación y Hacienda, propone una serie de modificaciones a la Ordenanza 11.999, estableciendo con esta nueva Ordenanza un régimen del servicio de auto rural que apunta a mejorar los sistemas de transporte en los barrios más alejados del partido de General Pueyrredon. Un dato innegable de la realidad es el incremento poblacional en los sectores extraejidales, en los sectores rurales, de nuestro partido y tomando por ejemplo dos barrios –solamente para que se tenga una idea de esto- el barrio parque Playa Serena incrementó tres veces su población desde el año 1988 al año 2001. Su vecino el barrio San Jacinto en ese mismo período la duplicó y estamos hablando de habitantes permanentes no habitantes de verano. Muchas veces hemos recibido en este Concejo y hemos estado en entidades vecinales – los concejales de los distintos bloques- recibiendo por parte de vecinos de los sectores más alejados del partido, el requerimiento de una alternativa de transporte legal, regulada por el municipio, ya que el transporte público colectivo de pasajeros o las alternativas del sistema legal de taxis y de remises no cumplen con sus expectativas en cuanto a la oferta, principalmente en cantidad de servicios. En función de esta situación nosotros destacamos la tarea que se ha venido desarrollando en conjunto con el Concejo Deliberante por parte de la Cámara de Agencias de auto rural, que ha trabajado con nosotros permanentemente buscando alternativas de solución, buscándolas por derecha como debe ser, teniendo en cuenta además de la necesidad de los vecinos para transportarse, la defensa de aquellos que tienen una fuente de trabajo digno y pretenden mantenerla y tenerla legal. Yo en esto rescato y sé que está la presencia de algunos de los concejales que en su momento –además de Eduardo Salas que continúa en el Concejo Deliberante, del ex concejal Sirochinsky, del ex concejal Galarreta- tomaron la decisión política de poner este sistema en marcha y también recuerdo no habiendo estado en esa época en el Concejo Deliberante, toda la serie de pavadas que se decían cuando el municipio optó o el Concejo Deliberante optó por llevar adelante una definición de un sistema de transporte que obviamente le pisa los cayos a más de uno. Esa pavada la van a repetir o la van a oír repitiendo en estos días. Desde 1998 que se aprobó el régimen de auto rural como una experiencia se ha trabajado con la Cámara – muchas veces con sinsabores- a veces con contramarchas con la gente que representa a los autos rurales de Batán, de Colonia Chapadmalal, de Estación Camet, de Sierra y de Laguna de los Padres. Esta Comisión de Transporte ha venido discutiendo en los últimos meses y forma parte de lo que vamos a aprobar en este despacho, incrementar el número de licencias, creamos por el nuevo régimen dos zonas, la zona norte y la zona sur, ampliando el ámbito de injerencia de este servicio llegando a cubrir prácticamente la totalidad de las delegaciones municipales de Batán y de Sierra de los Padres y La Peregrina, intentando como decía al principio llevar una solución a habitantes del partido que hoy no la tienen dentro del marco legal, que hoy para movilizarse deben recurrir – y esto hay que decirlo con todas las letras- a esquemas que están por fuera del sistema legal y realmente no le dan ningún tipo de seguridad. Aclarando, señora Presidenta, que a muchos de nosotros nos hubiera gustado votar esta Ordenanza hace un buen tiempo atrás, propongo al Cuerpo el voto positivo de este despacho que tenemos en consideración.

-Aplausos de los presentes. Continúa la

Sra. Presidenta: Concejal Eduardo Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señora Presidenta. Primero quiero agradecerle al concejal Norberto Pérez – que lamentablemente nos va a abandonar en poco tiempo- cuando ingresó a este Concejo Deliberante comenzamos discutiendo y casi nos peleamos y hoy tengo que reconocer que si esta Ordenanza se está aprobando mucho tiene que ver que Norberto haya presidido de la manera que presidió la Comisión de Transporte. Y digo esto, señora Presidenta, porque cuando impulsamos esta Ordenanza con el que hoy está presente acá, nos enorgullece que esté presente – el concejal Sirochinsky- ...

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Salas: ...sé, señora Presidenta, que se dijeron muchas cosas, cosas que duelen y cuando Norberto sumió la presidencia de la Comisión de Transporte veíamos la necesidad de ampliar este servicio. Yo recuerdo que le dije “mira, estoy un poco cansado, porque trabajamos mucho con Sirochinsky y lo único que recibimos son sinsabores” y hoy creo que me equivoqué en esa expresión, porque nosotros no estamos para recibir alegrías acá, estamos para asumir responsabilidades y más allá que hoy en la reunión de presidentes de bloques alguien dijo cosas muy feas –que no las quiero repetir, respecto a este tema – ya que Daniel recordaba a Perón, Perón decía que se pueden decir mil mentiras, pero no se puede hacer de ninguna de ellas verdad. Entonces que sigan mintiendo, porque lo que nos impulsó a nosotros con Sirochinsky a llevar adelante esta Ordenanza, que seguramente debemos haber pisado algunos callos, porque yo soy muy amigo de los taxistas y de los remiseros porque mi actuación en la Comisión de Transporte hace que los haya conocido mucho y los respete mucho, pero la realidad es que hay una cosa que es incontestable, esto que decía Norberto, la ciudad de Mar del Plata creció de una manera impresionante y seguimos teniendo dos mil ciento cuarenta y siete licencias de taxis y setecientas quince de remises. Yo creo que el Estado tiene que regular este tipo de actividades, porque si nosotros no las regulamos creo que se terminarían

fundiendo todos. Pero la realidad que lo que nos hizo impulsar la Ordenanza de auto rural es que nosotros íbamos a Batán y había aproximadamente treinta y cinco a cuarenta autos rurales que cumplían con los servicios que no cumplía ningún otro, ni los remises, ni los taxis, ni el transporte público de colectivos, ni ambulancias porque no tenían. La gente nos decía “el auto rural es ilegal en la ciudad de Batán, pero nos llevan los chicos al colegio, para nosotros es una tranquilidad los llevan y los traen, cuando tenemos que hacer una compra nos traen las cosas del supermercado, brindaban un servicio que no lo brindaba ni el transporte público ni ningún otro. Entonces lo que hicimos fue blanquear una situación. La realidad que en el día de hoy cerramos un capítulo y espero que en los próximos días podamos cerrar el capítulo del transporte público también. Y la verdad que me siento muy contento, más allá de los sinsabores y todo el bloque justicialista se siente muy contento con este tema, porque además de criticarnos a nosotros también han criticado a Sergio Correa, un compañero que fue capaz de construir...

-Aplausos de los presentes.

- Siendo las 11:45 ingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Rosso. Continúa el.

Sr. Salas: ...que fue capaz de construir esa Cámara pero en los últimos tiempos hubo muchos que no estaban en este listado, que es importante decir que no es un listado definitivo, que vino a criticarlo, entonces yo le digo al “negro” “tranquilizate negro porque a todos los que hacemos cosas nos critican”, seguí adelante con esto, seguramente te equivocarás como nos equivocamos todos, cometerás errores como lo cometemos todos, pero construimos esta Ordenanza que se vota en el día de hoy, que le devuelve a muchísima gente la dignidad del trabajo, pero no de cualquier manera, le devuelve la dignidad del trabajo a mucha gente, pero además genera para la ciudad de Mar del Plata un mejoramiento de su calidad de vida, porque si este transporte está cumpliendo un servicio que no lo cumplen otros, porque muchos taxistas cuando levantamos la mano nos criticaban yo les decía “pero señores, si ustedes no iban” ustedes no tenían paradas de taxis en Batán, ¿por qué critican? o sea esta gente, que por supuesto en una ciudad que es la ciudad real, al “negro” alguna vez le escuché decir “que algunos queremos legislar en la ciudad ideal” y esta es la ciudad real, una ciudad con una falta de trabajo impresionante que de a poco se va resolviendo y que seguramente la gente trata de lograr su dignidad de esta manera. O sea, los treinta o cuarenta remises que había en ese momento, auto rurales en la ciudad de Batán, es lógico era gente que intentaba llevar el pan a su casa y que hoy lo ha logrado y que hoy estamos blanqueando cuatrocientos puestos de trabajo nuevos que no solo les va a devolver la dignidad a ellos sino que además va a mejorar la calidad de vida de los marplatenses. Así que por ahora nada más.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Concejal Escudero.

Sr. Escudero: Sí, señora Presidenta, en primer lugar quiero rescatar algo. Yo que participo en la Comisión de Transporte hemos vivido mucho tiempo, todos estos años atrás el sacrificio que vienen haciendo los muchachos de la Cámara de Auto Rural. Por supuesto que yo a uno de ellos le dije que ojalá que antes de que terminara mi mandato se cumpliera el deseo de ellos, porque el deseo de ellos y de muchas familias marplatenses que quieren trabajar con dignidad, quieren trabajar en blanco, porque ellos en realidad están haciendo un trabajo que muchos no lo hacen desde hace tiempo, o sea donde no van los colectivos, donde no van los taxis y hoy por suerte se cumple ese deseo para toda esta gente que realmente viene haciendo un sacrificio muy grande a través de la figura de Sergio Correa y todos los muchachos que vienen trabajando como dije anteriormente desde hace mucho tiempo. Por eso señora Presidenta, este bloque va a acompañar esta Ordenanza para que toda esta gente que hoy esta acá con nosotros hagan el servicio como lo venían haciendo últimamente con dignidad, porque ellos se lo merecen.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Sí, señora Presidente, a veces parece increíble cómo en una ciudad o en el partido de General Pueyrredon – como el nuestro- en el cual falta mucho trabajo se dan situaciones en las cuales algunas personas necesitan un servicio para poder movilizarse y otras personas necesitan trabajar dando ese servicio, movilizando a gente que las otras personas lo necesitan. Evidentemente este es un ejemplo de que esas dos cuestiones se pueden juntar, con lo cual los que necesitan movilizarse pueden viajar y los que precisan trabajar dando ese servicio pueden trabajar y pueden dar ese servicio. Esta Ordenanza me parece que es un buen ejemplo de eso, en los cuales algunas personas van a poder seguir viajando como lo necesitan para su trabajo, para el colegio y otras personas van a poder seguir trabajando dignamente y además con la previsibilidad que da un trabajo constante y legalizado. Nada más.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Pasaremos a la votación. En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 12 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
BIENES UBICADOS EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS
(expte. 1688-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON LA FEDERACIÓN ATLÁNTICA DE TENIS, OTORGANDO
UN PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE UNA
OFICINA UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES
(expte. 1693-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:53 reingresa el concejal Rosso.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RODOLFO PABLO IACONANTE A
AFECTAR CON EL USO "PIZZERÍA" EL LOCAL UBICADO
EN CHARLONE 198
(expte. 1706-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO ISLAS MALVINAS
(expte. 1707-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1810/05 DEL D. E. POR EL
CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN 2927/37 Y
COMPROMETIENDO FONDOS DE FUTUROS EJERCICIOS
(expte. 1711-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN GÉNOVA 2389
DEL BARRIO PUNTA MOGOTES
(expte. 1712-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN SICILIA 8219 DEL
BARRIO GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1714-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1718-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LAS PARTIDAS
CORRESPONDIENTES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(expte. 1719-DP-05)**

Sra. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, en realidad la modificación presupuestaria que se lleva a cabo va a contar con el aval de nuestra bancada pero nos parece que es el momento de señalar también que hay una mora excesiva por parte de este Concejo Deliberante en resolver lo atinente a la conformación de la Defensoría del Pueblo. Hay una titularidad vacante y hay además un defensor elegido que no ocupa su cargo ni como adjunto y nos parece señora Presidenta que esta situación constituye una irregularidad a este Cuerpo. Es posible que en virtud de los temas que aquí se han tratado hoy, que tienen otra trascendencia en otros ámbitos, esta cuestión no convoque la atención de todos los señores concejales, sin embargo queremos desde la bancada de Acción Marplatense señalar una falta en este sentido de que hay una irregularidad del Concejo Deliberante en no tener conformada la Defensoría del Pueblo tal como lo marcan las Ordenanzas vigentes. El Defensor del Pueblo titular, que renunció en su oportunidad, no ha tenido reemplazo, la titularidad de la Defensoría está vacante y hay un defensor que puede ser adjunto o titular, que está designado por las instituciones que lo eligieron, pero que no ocupa el lugar ni de adjunto, ni de titular. Quiero recordar señora Presidenta que este Concejo Deliberante tuvo durante diez años el cargo creado sin que lo ocupara absolutamente nadie, que se ocupó a partir de que se modificó el sistema, pero que se está cayendo nuevamente en una situación en la cuál no se cumple con las normas y lo que es más grave aún no se cumple con las instituciones que fueron convocadas para que se eligiera ese defensor del pueblo que en este caso el que no ha asumido el cargo es Cristian Azcona. Señora Presidenta queremos exhortar al conjunto de las bancadas a que resolvamos en el más corto plazo esta situación con la composición actual del Cuerpo, para que este Concejo Deliberante no consagre una irregularidad de manera permanente. Esta bancada insiste en que no hace de los nombres que están en danza para nombrar la titularidad una cuestión partidaria, nosotros estamos dispuestos a avenirnos a votar a aquel nombre que reúna mayor consenso, se trate de quién se trate y lo que si queremos es que la Defensoría no continúe en este estado de irregularidad. Mal puede el Concejo Deliberante plantear nuevas legislaciones y nuevas Ordenanzas para que cumplan los vecinos si de hecho con su conducta este Concejo está consagrando una irregularidad como la de tener un Defensor elegido que no ocupa su cargo y una titularidad vacante. Eso queríamos señalar, señora Presidenta, en función del tema que se trata relacionado con el Presupuesto de la Defensoría del Pueblo.

Sra. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Sí, señora Presidenta. Obviamente vamos a acompañar este proyecto, acompañando también los dichos del concejal Pulti, nos parece oportuno retomar esta cuestión de la designación del Defensor del Pueblo titular. En este sentido junto con la concejal Zubiaurre hace un tiempo presentamos una nota en Presidencia solicitando que se apresurara el tratamiento de la designación del titular, nos parece como decía el concejal Pulti un tema central en una institución, la que nosotros creemos que juega un rol muy importante en defensa de los intereses de los vecinos. Por lo tanto me parece que también continuando y participando con las expresiones del concejal Pulti me parecería muy importante que con esta composición del Concejo Deliberante asuman las distintas bancadas su posición respecto de esto y de una vez por todas normalicemos esta institución. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señora Presidenta. Yo tengo una pequeña discrepancia con el concejal Pulti. Yo no creo que se trate de una irregularidad del Concejo Deliberante, nosotros participamos por supuesto de la necesidad de que esta institución tan importante para la vida de la ciudad quede definitivamente completado su staff. Ocurre simplemente que en cumplimiento o ante la imposibilidad de cumplir con la Ordenanza que prescribe la Defensoría del Pueblo, que es la necesidad de una mayoría calificada, como esta mayoría no se ha reunido, por eso es que el Concejo no ha podido elegir al nuevo Defensor titular y eventualmente completar el cargo de Defensor adjunto. De todos modos ratificamos la posición de nuestro bloque de

retomar rápidamente conversaciones y hacemos votos para que en un futuro tratamiento rápido del tema podamos llegar a los dos tercios que requiere la Ordenanza.

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Sin ánimo de entrar en una polémica interminable y mucho menos de plantear una cuestión que resulte confrontativa, pero la verdad hay que decirla, señora Presidenta. Con argumentos por el estilo, pasaron diez años sin Defensoría del Pueblo los marplatenses con una Ordenanza que la creaba. No sería extraño que si fuera por esta inercia política cumplieran sus mandatos los actuales defensores sin que exista una titularidad. No sería extraño que si se continúa con esta actitud completamente inercial lleguemos al mes de diciembre, al mes de febrero, al mes de marzo sin que haya un Defensor titular y estén ocupando su lugar los dos adjuntos. Con lo cual, sea una irregularidad, sea una falta o sea la consecuencia deseada o no deseada de una inercia, lo que se debe hacer es modificarla y está dentro del ámbito de la incumbencia de la responsabilidad política de este Concejo Deliberante dar solución a esta cuestión, al punto tal de que existen bancadas que como la nuestra y no es la única, hemos dicho que estamos dispuestos a avenimos a la posición que más consenso reúna. También debo decir que nos aprestamos a encarar un nuevo período del Concejo Deliberante, un período donde va a haber mayoría absoluta de la bancada del gobierno, un período donde va a haber una mayoría automática seguramente, que se reiterará lo que pasaba en tiempos pasados y no nos gustaría, para ser francos, que el primer acontecimiento de la nueva mayoría sea nombrar un defensor imponiendo una mayoría circunstancial, hablaría muy bien de la bancada del gobierno que se nombrara un nuevo defensor titular y se lo pusiera en funciones al nuevo adjunto en la titularidad o como adjunto, con la composición actual del Concejo Deliberante, que es la composición que en realidad está en deuda por esta cuestión. Por lo tanto pasar al nuevo período con una mayoría de trece concejales que ya pone bastante cerca al gobierno de designar al propio defensor del pueblo, nos parece que constituiría por lo menos una actitud desafortunada, poco feliz. Lo valoraríamos mucho más si se arbitran los procedimientos necesarios para que rápidamente esta falta que comete el Concejo Deliberante, en no construir un consenso rápidamente esté subsanada. Si lo que hay es una idea de esperar a que pase el 10 de diciembre y emplear los 13 concejales de la próxima bancada para estar más cerca de construir la Defensoría que quede más a gusto al paladar del oficialismo, nos parece una actitud poco feliz. Nos parece que debieran arbitrase los procedimientos rápidamente, ya nadie puede decir que hay una actitud electoralista en este planteo que se está haciendo, las elecciones han pasado hace unos cuantos días, han arrojado un resultado, me parece que no puede haber dudas de que el deseo que inspira esta bancada de cumplimentar este paso es de carácter institucional, por lo tanto con mayor vehemencia aún hacemos una insistencia en este aspecto. Si se desea claramente postergar la decisión para hacerlo con una composición que tenga mayores afinidades con el oficialismo, creo que hay una equivocación, creo que se comete un error y creo que se desplaza el concepto de la Defensoría del Pueblo hacia un concepto de política partidaria que no vamos a dudar en objetar.

Sra. Presidenta: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo me había anotado antes de que el concejal Pulti planteara esto último que ha planteado y para despejarle absolutamente las dudas, nosotros creemos lo mismo, creemos que esta composición del Concejo Deliberante es la que debe resolver esta situación. Pero también debemos decirlo con todas las letras, no se ha podido llegar a ningún tipo de acuerdo porque no dan los votos suficientes para una determinada mayoría calificada que lleve la designación. El Bloque de Acción Marplatense planteó en su oportunidad, un tiempo atrás, que estarían dispuestos a acompañar, en función de destrabar esta situación a aquel candidato o candidata que tuviera la mayor cantidad de votos. Nosotros lo que vamos a instar a los demás bloques es que tengan en cuenta esto, quienes tienen el mayor consenso en la discusión, que acompañen y no tenemos necesidad de esperar ninguna nueva composición del Concejo para poder tenerlo designado al Defensor titular y a los adjuntos como manda la Ordenanza.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D. E. LA
SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO
DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN
DE AUTORIDADES DE MESA PARA LOS ACTOS ELECTORALES
2) RESOLUCION: DIRIGIÉNDOSE AL MINISTERIO
DEL INTERIOR DE LA NACIÓN A FIN DE SOLICITARLE
LO MANIFESTADO PRECEDENTEMENTE
(expte. 1738-EF-05)**

Sra. Presidenta: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo entiendo que así como están dadas las cosas vamos en poco tiempo a tener un voto electrónico establecido en el país. Lo pudo hacer Brasil, lo pudo hacer Paraguay, entiendo que nosotros también estamos en condiciones de hacerlo. En ese tránsito del tiempo que nos lleve, sufrimos permanentemente los ciudadanos cada vez que vamos a un acto eleccionario, la enorme cantidad de problemas que se plantean en función del sistema de designación de autoridades y de en quien recaen esas designaciones. Algunas determinadas tradiciones y costumbres que tomaban antes las autoridades electorales

referenciando a determinado tipo de personas, como maestros, profesionales, etc, que pueden tener un acabado conocimiento de la cuestión reglamentaria, se ha dejado de usar hace mucho tiempo y hemos visto a gente que vota por primera vez como Presidenta de mesa, no tiene generalmente la más pálida idea de cómo llevar adelante el comicio, porque desgraciadamente no tienen las herramientas con tiempo para llevarlo adelante como corresponde y después vemos las otras cuestiones que se dan cuando por parte de la fuerza de seguridad que está a cargo de la parte electoral, ante la imposibilidad de concurrencia o falta de una autoridad, toman al primer ciudadano que encuentran en la fila, lo sientan y lo ponen generalmente muy gustosamente a dirigir un comicio. Obviamente, así es como todavía estamos contando las actas en La Plata en función de la desprolijidad con la cual se llevan adelante estas situaciones. Nosotros planteamos que si en este momento las autoridades de mesa están siendo rentadas, es decir, a la carga pública se le da la posibilidad de un reconocimiento pecuniario, instruir al Departamento Ejecutivo para que en conjunto con el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional Electoral, a través de un convenio puedan en principio tener una masa de gente ya identificada, poderla convocar con tiempo, instruirla y resolver esta problemática a la cual me refiero y los que estamos aquí todos conocemos. Comicios que empiezan a las nueve y media de la mañana, colas de centenares de personas insultando al primero que ven, gente que va a votar temprano para cumplir medianamente con sus obligaciones que lo sientan como carga pública en el lugar y realmente creo que esto se puede resolver con una cuestión instrumental y muy mediata.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO DE AUTORES
Y COMPOSITORES DE MÚSICA (SADAIC)
(expte. 1754-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES
(expte. 1755-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 102, DE FECHA 18 DE
MARZO DE 2005, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. C. D., POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PARROQUIA SAN BENEDETTO MÁRTIR
Y JESÚS NIÑO A CELEBRAR LA MISA DEL DOMINGO DE RAMOS
(nota 181-A-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA "MARATÓN POPULAR
DE LA AGRUPACIÓN ATLÉTICA MARPLATENSE IV EDICIÓN"
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE DICHA MARATÓN
(nota 386-A-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA CALLE INTERNA DE LA PLAZA
PUEYRREDON PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS
DE LA MURGA "LOS COLGADOS DE POMPEYA"
(nota 458-V-05)**

Sra. Presidenta: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Quiero plantear un tema menor, en la Plaza Pueyrredon se va a llevar adelante esta actividad de tipo cultural de los ensayos de una murga barrial, están planteados unos horarios los días miércoles y sábados para esta actividad. Este sector es netamente residencial, salvo algunos comercios, es un sector residencial y me parece que los sábados a las 16:00, la gente que viene de trabajar después de las 2 de la tarde tendría que tener por lo menos la posibilidad de descansar un poquito más antes que empiecen a sonar las tumbadoras, los tambores, los bombos, que me parece fantástico, pero si lo corremos una horita, en vez de las 16:00, las 17:00, creo que podríamos resolver los problemas que se nos van a venir cuando los vecinos no puedan dormir la siesta en ese lugar. Propongo autorizar los sábados de 17 a 20.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, con la modificación planteada por el concejal Pérez. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORÍZASE A "REMAR ARGENTINA - CENTROS
CRISTIANOS BENÉFICOS ASOCIACIÓN CIVIL DE AUTOAYUDA AL
MARGINADO", A INSTALAR UNA MESA INFORMATIVA DE
PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA, EL ALCOHOL Y LA DELINCUENCIA
DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006
(nota 603-R-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA PLAZA REVOLUCIÓN DE
MAYO PARA LA REALIZACIÓN DEL "SEGUNDO FESTIVAL
BARRIAL VILLA PRIMERA"
(nota 615-R-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO EL USO DE LA
VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COMPETENCIA
AUTOMOVILÍSTICA FAMILIAR DENOMINADA
"1º RALLY A FULL... CON TODO"
2) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE DICHA COMPETENCIA AUTOMOVILÍSTICA
(nota 620-L-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORÍZASE A LA ASOCIACIÓN AYUDA AL ALCOHÓLICO
EN RECUPERACIÓN Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, A
INSTALAR UN STAND PARA HACER ENTREGA DE
FOLLETERÍA INFORMATIVA
(nota 622-A-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL INSTITUTO AYLÉN - EDUCACIÓN INICIAL
A HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO PLAZA**

**ITALIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE
FIN DE AÑO DEL ESTABLECIMIENTO
(nota 628-I-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA "4ª EDICIÓN DE LA ECO
AVENTURA SOLIDARIA 2005"
(nota 640-C-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LAS EMPRESAS ARGENTINA SONO FILM
Y TELEFE A HACER USO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS
PARA LA FILMACIÓN DE LA PELÍCULA
"BAÑEROS 3 TODOPODEROSOS"
(nota 646-A-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 34 -

**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY QUE CONVOCA A UN
"CONGRESO PEDAGÓGICO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
(expte. 1717-EF-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:15 ingresa el concejal Cordeu.

- 35 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y ADHIRIENDO A LA
CAMPAÑA DE OPOSICIÓN DEL CENTRO DE RESIDENTES ENTRERRIANOS
ANTE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA
DE CELULOSA EN LA ZONA DE FRAY BENTOS, URUGUAY
(nota 472-C-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"III CONGRESO ARGENTINO DE PROCURACIÓN DE
ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTE".
(nota 611-A-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1553-J-04 y otros)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 38 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCORPORA AL SISTEMA
DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNA, EJEMPLARES DE LA OBRA
LITERARIA "LÍDERES E INTELLECTUALES DE LA
ARGENTINA MODERNA (1880-1930)"
(expte. 1691-J-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. OTORGUE EL
"PADRINAZGO FORESTAL" DEL SECTOR DE RESERVA TURÍSTICO
FORESTAL DEL PASEO COSTANERO SUD, A LA ASOCIACIÓN
ECOLÓGICA "GREEN WORLD"
(expte. 1739-EF-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS
RESPECTO AL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL
(expte. 1747-FV-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar un breve cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:17 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:27 se reanuda la sesión.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONSIDERE
LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR UNA AYUDA ECONÓMICA
PARA LA CASA MUSEO BRUZZONE
(nota 581-C-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1545-D-05 ORDENANZA: Promocionando actividades diurnas en el sector identificado como VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM Expte. 1737-EF-05 DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Incorporando el Barrio Colinalegre a la Ordenanza n° 9717 -Declarando Reserva Forestal a espacios públicos y privados- 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. invite a la Asoc. Vecinal de Fomento Colinalegre, a suscribir un convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza 10.585. Expte. 1740-J-05: COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de imponer a un predio sito en el Barrio "Las Dalías", el nombre de "Plaza

Los Eucaliptos".- Exp. 1741-J-05 y Nota 598-E-05 ORDENANZA: Convalidando Decretos 276 y 279 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo relacionados con usos de espacios públicos. Expte. 1742-P-05: ORDENANZA: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al bandoneonista Daniel Moreno en reconocimiento a su trayectoria y destacada labor en el campo de la música. Expte. 1773-D-05: ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Complementaria de Presupuesto del Ejercicio 2005, incorporando el saldo de la bonificación remunerativa a los sueldos básicos de la Planta de Personal y del personal que se desempeña en el sistema de Seguridad en Playas. Expte. 1778-C-05: ORDENANZA: Suspendiendo por 180 días el otorgamiento de habilitaciones para industrias de tercera categoría, según Ley Provincial nº 11459- Radicación Industrial-. Expte. 1779-D-05: ORDENANZA: Autorizando al D.E. a firmar un convenio de reciprocidad para el intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, República Italiana y el Municipio de Gral. Pueyrredon. Nota 641-A-05: Asociación Familiares Víctimas del Delito. ORDENANZA. Autorizando la realización, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, de un acto en conmemoración del Día Nacional de la Víctima de Delitos, el día 19 de noviembre. Nota 650-V-05: Viceconsulado Honorario de España: ORDENANZA: Autorizándolo a instalar una oficina itinerante, que tendrá como finalidad brindar la más amplia información a ciudadanos españoles residentes en Argentina. Nota 652-S-05: Secretaria de Gestión Universitaria. ORDENANZA. Autorizando a realizar corte de tránsito vehicular en la calle Funes, entre Roca y San Lorenzo, para llevar a cabo el "Encuentro Nacional de Agricultura Urbana y Peri Urbana" el 26 de noviembre. Nota 654-A-05: Artesanos y Manualistas. ORDENANZA: Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un sector del Paseo Dávila. Nota 673- A- 05: Agrupación Murga Los Colgados. ORDENANZA: Autorizando a realizar un festival en la Plaza Pueyrredon el 20-11-05. Nota 681-I-05 ORDENANZA: Autorizando el corte del tránsito vehicular, con motivo de realizar el 41º Coloquio Anual en el Hotel Sheraton de nuestra ciudad, a llevarse a cabo desde el 23 y hasta el 26 de noviembre del corriente. Nota 682-J-05 Jardín de Infantes Fray M. Esquiú. ORDENANZA: Autorizando el uso del espacio público para realizar una bicicleteada el 24 de noviembre".

Sra. Presidente: En consideración, la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. De la misma manera, el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROMOCIONANDO ACTIVIDADES DIURNAS
EN EL SECTOR IDENTIFICADO COMO VIA DE
USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM
(expte. 1545-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Este proyecto que hemos trabajado durante bastante tiempo en la Comisión de Obras que tuvo su origen en el Departamento Ejecutivo, que luego fue modificado por la Comisión a partir de recibir diversas inquietudes de los vecinos tiende fundamentalmente y con claridad a dotar de mayor posibilidad de usos diurnos a la calle Alem y eliminar o ir limitando siquiera la cantidad de usos nocturnos en la misma arteria. Para ello y de acuerdo con lo que se había trabajado, incluso con los vecinos desde hace bastante tiempo, la idea es devolverle a la actual Vía Uso Específico Alem, con su actual composición, sin agregar una sola cuadra los usos correspondientes al Distrito Central 3, que eran los que tenían originalmente, pero sin aumentar ni los factores de ocupación, ni el plano límite, ni la cantidad de superficie que pueden utilizar para que no cambie la morfología de la calle. En algún momento los vecinos, que recibimos aquí varias veces, nos dijeron que estaban de acuerdo con la ampliación de los usos, pero que detrás de la ampliación de los usos había indicadores urbanísticos que permitían incrementos en altura o en superficie. Para evitar esto lo que hemos hecho es que por un período de prueba de 12 meses dar la totalidad de los usos del C3, pero sin cambiar ninguno de los indicadores, lo que responde a las dos inquietudes. Por un lado abrir la posibilidad de usos y por el otro lado no dejar la puerta abierta, o la ventana para que se cuele ningún proyecto entre medio que implique mayor altura o mayor ocupación de superficie. A los usos que estamos incorporando, que son todos los de C3, hemos taxativamente eliminado la posibilidad de cuatro usos, que son el 18, fonda, cantina, el 28, peña folklórica, el 75, café-bar nocturno y el 76 café concert, que entendemos que son claramente usos a través de los cuales se está promoviendo las actividades nocturnas y es una de las cosas que queremos evitar. Por otro lado eliminamos el requisito de superficie mínima del local de 100 metros cuadrados, para no generar esto de los megalocales que se había hecho en esta arteria ante la habilitación de restaurant y demás. Entendemos que con un eficiente control del Departamento Ejecutivo, que es imprescindible y por otro lado con esta adecuación de usos, paulatinamente la arteria se va a ver beneficiada en un mayor aprovechamiento diurno y que para los vecinos no sea una sobrecarga permanente como las que hemos tenido que escuchar innumerables veces aquí, las veces que los hemos recibido. Por lo tanto con estas dos modificaciones que recién hemos consensuado con los Presidentes de bloques vamos a solicitar la aprobación de este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: INCORPORANDO EL BARRIO
COLINALEGRE A LA O- 9717 -DECLARANDO RESERVA FORESTAL A
ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO**

**AL D.E. INVITE A LA ASOC. VECINAL DE FOMENTO COLINALEGRE,
A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EN EL MARCO
DE LA O-10.585
(expte. 1737-EF-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA
POSIBILIDAD DE IMPONER A UN PREDIO SITO EN EL BARRIO
“LAS DALIAS”, EL NOMBRE DE “PLAZA LOS EUCALIPTOS”
(expte. 1740-J-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS 276 Y 279 DICTADOS POR
LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO
RELACIONADOS CON USOS DE ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 1741-J-05 y nota 598-E-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO" AL
BANDONEONISTA DANIEL MORENO EN RECONOCIMIENTO A
SU TRAYECTORIA Y DESTACADA LABOR EN EL CAMPO
DE LA MÚSICA
(expte. 1742-P-05)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005, INCORPORANDO EL SALDO
DE LA BONIFICACIÓN REMUNERATIVA A LOS SUELDOS BÁSICOS DE
LA PLANTA DE PERSONAL Y DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 1773-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO POR 180 DÍAS EL OTORGAMIENTO DE
HABILITACIONES PARA INDUSTRIAS DE TERCERA CATEGORÍA,
SEGÚN LEY PROVINCIAL 11459- RADICACIÓN INDUSTRIAL
(expte. 1778-C-05)**

Sra. Presidenta: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Hace un par de sesiones atrás, el 27 de octubre, este Cuerpo sancionó por unanimidad una Resolución dirigida a la Secretaría de Política Ambiental, solicitándole una serie de inspecciones y tener conocimiento de las evaluaciones de impacto presentadas por cinco o seis industrias de tercera categoría citas entre los barrios Don Emilio y Belgrano. Nosotros habíamos

tomado un compromiso, la Comisión de Medio Ambiente de este Cuerpo, con los vecinos del sector relacionado con rediscutir la posibilidad de la radicación de industrias de tercera categorías en el marco de la Ley Provincial en este I2, que es el único lugar del Partido de General Pueyrredon que tiene permitido en principio esta posibilidad, razón por la cual en la misma inteligencia y siguiendo la Resolución que votamos, lo que estamos haciendo es suspender por 180 días los trámites de habilitación, comento que no hay ninguno en marcha, lo hemos averiguado en el día de ayer con varios concejales, a efectos de poder recibir esta información por parte de la Provincia, volver a evaluar la situación del I2, y creo que dar una discusión que se viene planteando desde 1995 en el Municipio, que es que tenemos que tener un sitio en la ciudad donde poder instalar industrias de esta magnitud, que no son solamente industrias que pueden generar peligros ambientales, sino que también las industrias de saneamiento ambiental, son industrias de categoría 3. Razón por la cual entiendo que la redefinición del uso de este I2 va a tener que ir acompañado de la discusión de dónde fomentamos la radicación de sistemas de tratamiento ambiental en el Partido de General Pueyrredon.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO DE
RECIPROCIDAD PARA EL INTERCAMBIO TURÍSTICO Y CULTURAL
ENTRE LA COMUNA DE SAN MARCO ARGENTANO, REPÚBLICA
ITALIANA Y EL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1779-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN, FRENTE A LA CATEDRAL DE LOS
SANTOS PEDRO Y CECILIA, DE UN ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA
NACIONAL DE LA VÍCTIMA DE DELITOS, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE
(nota 641-A-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL VICECONSULADO HONORARIO DE ESPAÑA
A INSTALAR UNA OFICINA ITINERANTE, QUE TENDRÁ COMO
FINALIDAD BRINDAR LA MÁS AMPLIA INFORMACIÓN A
CIUDADANOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN ARGENTINA
(nota 650-V-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SECRETARIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA. AUTORIZANDO
A REALIZAR CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE FUNES,
ENTRE ROCA Y SAN LORENZO, PARA LLEVAR A CABO EL
"ENCUENTRO NACIONAL DE AGRICULTURA URBANA Y
PERI URBANA" EL 26 DE NOVIEMBRE
(nota 652-S-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ARTESANOS Y MANUALISTAS. DESTINANDO
PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ARTESANÍAS Y**

MANUALIDADES UN SECTOR DEL PASEO DÁVILA
(nota 654-A-05)

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, nuestro bloque solicita permiso al Cuerpo para abstenernos, porque más allá del resultado final de esta Ordenanza, no compartimos la metodología. Lo que nosotros pensamos es que el funcionario responsable del Departamento Ejecutivo tiene que tener una planificación de cuál es la ocupación de los espacios públicos y no debe depender esto nada más que de las buenas gestiones de un concejal. Por este motivo pedimos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud del permiso para abstenerse del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos, aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 54 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AGRUPACIÓN MURGA LOS COLGADOS AUTORIZANDO A REALIZAR
UN FESTIVAL EN LA PLAZA PUEYRREDON EL 20-11-05
(nota 673- A- 05)

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Es por una cuestión de forma. ¿Este es el mismo espacio que se trató en la nota 458, ítem 106? No tengo en claro la hora, como hoy se propuso modificar la hora de 17:00 a 20:00, ¿no queda descolgado dejar este así?

Sra. Presidenta: ¿Está planteando cambiar el horario, concejal?

Sr. Lobato: Sí, como se planteó con la misma gente y en el mismo espacio, por las razones de supuestas molestias a los vecinos, corren una hora, creo que estamos hablando de la misma cuestión, está bien que es un día.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Haciéndonos eco de la propuesta del concejal Lobato, aunque entendiendo que es solo un día, plantearíamos el corrimiento de una hora, de 16:00 a 20:00.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR,
CON MOTIVO DE REALIZAR EL 41º COLOQUIO ANUAL DE IDEA
EN EL HOTEL SHERATON DE NUESTRA CIUDAD, A LLEVARSE
A CABO DESDE EL 23 Y HASTA EL 26 DE
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE
(nota 681-I-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR
UNA BICICLETEADA EL 24 DE NOVIEMBRE
(nota 682-J-05)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es las hora 12:40

María Cristina Targhini
Secretaria

Viviana Azcurra
**Vicepresidenta 1ª a
cargo de la Presidencia**

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11343: Modificando varios artículos de la Ordenanza 11999 referida a Auto Rural. (Sumario 11)
- O-11344: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad bienes ubicados en el Barrio Las Américas. (Sumario 12)
- O-11345: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Federación Atlántica de Tenis, otorgando un permiso precario de uso de las instalaciones de una oficina ubicada en el Parque Municipal de los Deportes. (Sumario 13)
- O-11346: Autorizando al señor Rodolfo Pablo Iaconante a afectar con el uso "Pizzería" el local ubicado en la calle Charlone n° 198. (Sumario 14)
- O-11347: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Islas Malvinas. (Sumario 15)
- O-11348: Convalidando el Decreto 1810/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble de San Martín 2927/37 y comprometiendo fondos de futuros ejercicios. (Sumario 16)
- O-11349: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Génova 2389 del Barrio Punta Mogotes. (Sumario 17)
- O-11350: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Sicilia 8219 del barrio General Pueyrredon. (Sumario 18)
- O-11351: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 19)
- O-11352: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en las partidas correspondientes a la Defensoría del Pueblo. (Sumario 20)
- O-11353: Encomendando al Departamento Ejecutivo la suscripción de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior de la Nación, relacionado con la designación de autoridades de mesa para los actos electorales. (Sumario 21)
- O-11354: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sindicato Argentino de Autores y Compositores de Música (SADAIC). (Sumario 22)
- O-11355: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (Sumario 23)
- O-11356: Convalidando el Decreto n° 102, de fecha 18 de marzo de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia San Benedetto Mártir y Jesús Niño a celebrar la Misa del Domingo de Ramos. (Sumario 24)
- O-11357: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de la "Maratón Popular de la Agrupación Atlética Marplatense IV Edición". (Sumario 25)
- O-11358: Autorizando el uso de la calle interna de la Plaza Pueyrredon para la realización de los ensayos de la murga "Los Colgados de Pompeya". (Sumario 26)
- O-11359: Autorízase a "REMAR Argentina - Centros Cristianos Benéficos Asociación Civil de Autoayuda al Marginado, a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia durante los meses de enero y febrero de 2006. (Sumario 27)
- O-11360: Autorizando el uso de la Plaza Revolución de Mayo para la realización del "Segundo Festival Barrial Villa Primera". (Sumario 28)
- O-11361: Autorizando el uso de la vía pública para la realización de una competencia automovilística familiar denominada "1° Rally a Full... con Todo". (Sumario 29)
- O-11362: Autorízase a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación y Personas en Situación de Calle, a instalar un stand para hacer entrega de folletería informativa. (Sumario 30)
- O-11363: Autorizando al Instituto Ayelén-Educación Inicial a hacer uso del espacio público denominado Plaza Italia para la realización de la fiesta de fin de año del establecimiento. (Sumario 31)
- O-11364: Autorizando el uso del espacio público para la realización de la "4° Edición de la Eco Aventura Solidaria 2005". (Sumario 32)
- O-11365: Autorizando a las empresas Argentina Sono Film y Telefe a hacer uso de diversos espacios públicos para la filmación de la película "Bañeros 3 Todopoderosos". (Sumario 33)
- O-11366: Promocionando actividades diurnas en el sector identificado como Vía de Uso Específico (V.U.E.) Alem (Sumario 42)
- O-11367: Incorporando el Barrio Colinalegre a la Ordenanza n° 9717 -Declarando Reserva Forestal a espacios públicos y privados. (Sumario 43)
- O-11368: Convalidando Decretos 276 y 279 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo relacionados con usos de espacios públicos. (Sumario 45 sumario 45)
- O-11369: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al bandoneonista Daniel Moreno en reconocimiento a su trayectoria y destacada labor en el campo de la música. (Sumario 46)
- O-11370: Modificando la Ordenanza Complementaria de Presupuesto del Ej. 2005, incorporando el saldo de la bonificación remunerativa a los sueldos básicos de la Planta de Personal y del personal que se desempeña en el sistema de Seguridad en Playas. Hacienda. (Sumario 47)
- O-11371: Suspendiendo por 180 días el otorgamiento de habilitaciones para industrias de tercera categoría, según Ley Provincial n° 11459- Radicación Industrial (Sumario 48)
- O-11372: Autorizando al D.E. a firmar un convenio de reciprocidad para el intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, República Italiana y el Municipio de Gral. Pueyrredon. (Sumario 49)

- O-11373: Autorizando la realización, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, de un acto en conmemoración del Día Nacional de la Víctima de Delitos, el día 19 de noviembre. (Sumario 50)
- O-11374: Autorizándolo a instalar una Oficina Itinerante, que tendrá como finalidad brindar la más amplia información a ciudadanos españoles residentes en Argentina. (Sumario 51)
- O-11375: Autorizando a realizar corte de tránsito vehicular en la calle Funes, entre Roca y San Lorenzo, para llevar a cabo el "Encuentro Nac. de Agricultura Urbana y Peri Urbana" el 26 de noviembre (Sumario 52)
- O-11376: Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un sector del Paseo Dávila. (Sumario 53)
- O-11377: Autorizando a realizar un festival en la Plaza Pueyrredon el 20-11-05 (Sumario 54)
- O-11378: Autorizando el corte del tránsito vehicular, con motivo de realizar el 41º Coloquio Anual en el Hotel Sheraton de nuestra ciudad, a llevarse a cabo desde el 23 y hasta el 26 de noviembre del corriente año. (Sumario 55)
- O-11379: Autorizando el uso del espacio público para realizar una bicicleteada el 24 de noviembre. Transporte. (Sumario 56)

RESOLUCIONES

- R-2283: Dirigiéndose a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires solicitando informe respecto a los motivos por los cuales la policía provincial permitió los destrozos producidos el 4/11/05 en ocasión de la IV Cumbre de las Américas (expte. 1765-EF-05) (Sumario 6)
- R-2284: Declarando personas no gratas a los señores Héctor Berrozpe y Oscar Kupermann por su participación en los destrozos producidos el 4/11/05 en ocasión de la IV Cumbre de las Américas. (Sumario 6)
- R-2285: Dirigiéndose al Ministerio del Interior de la Nación a fin de solicitarle lo manifestado precedentemente. (Sumario 21)
- R-2286: Declarando de interés la realización de dicha maratón. (Sumario 25)
- R-2287: Declarando de interés la realización de dicha competencia automovilística. (Sumario 29)
- R-2288: Adhiriendo al Proyecto de Ley que convoca a un "Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 34)
- R-2289: Manifestando preocupación y adhiriendo a la campaña de oposición del Centro de Residentes Entrerrianos ante la posible instalación de una planta procesadora de celulosa en la zona de Fray Bentos, Uruguay. (Sumario 35)
- R-2290: Declarando de interés la realización del "III Congreso Argentino de Procuración de Órganos y Tejidos para Trasplante". (Sumario 36)

DECRETOS

- D-1228: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 37)

COMUNICACIONES

- C-2883: Solicitando al D.E. evalúa posibilidad de iniciar acciones legales contra las personas que causaron los hechos de violencia y destrozos (nota 689-V-05) (Sumario 6)
- C-2884: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore al Sistema de Bibliotecas de la comuna, ejemplares de la obra literaria "Líderes e Intelectuales de la Argentina Moderna (1880-1930)". (Sumario 38)
- C-2885: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el "padrinazgo forestal" del sector de Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud, a la Asociación Ecológica "Green World". (Sumario 39)
- C-2886: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto al sistema educativo municipal. (Sumario 40)
- C-2887: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de gestionar una ayuda económica para la Casa Museo Bruzzone. (Sumario 41)
- C-2888: Solicitando al D.E. invite a la Asoc. Vecinal de Fomento Colinalegre, a suscribir un convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza 10.585. (Sumario 43)
- C-2889: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de imponer a un predio sito en el Barrio "Las Dalías", el nombre de "Plaza Los Eucaliptos" (Sumario 44)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11343

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1705

LETRA

D

AÑO

2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 3º inciso 6), 4º, 6º inciso a), 9º, 11º inciso b) y 18º de la Ordenanza 11999 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Establécese para la Ciudad de Batán, la localidad de Sierra de los Padres y zonas Sur y Norte del Partido de General Pueyrredon, el servicio de Auto Rural, prestado por vehículos previamente habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente.

El precio del servicio será convenido por las partes, ya sea por viaje o por tiempo.

Será autoridad de aplicación a los efectos de la presente, la Dirección General de Transporte y Tránsito".

"**Artículo 3º**.- Las licencias se otorgarán individualmente y sólo podrán darse de baja a solicitud del titular o bien la autoridad de aplicación podrá disponer de las mismas por incumplimiento manifiesto y reiterado de lo dispuesto en la presente.

El solicitante deberá poseer:

6) Verificación técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada al momento de la inscripción".

"**Artículo 4º**.- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza que fijará el número de licencias de auto rural correspondientes a cada zona con las listas de aspirantes en condiciones de obtener su habilitación, consignando apellido y nombres, dominio del vehículo afectado a la licencia, modelo y certificación de residencia mínima de dos años en la localidad, ciudad o zona."

"**Artículo 6º**.- Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

a) Tener como máximo quince (15) años de antigüedad y a efectuar la inspección que realizará la autoridad de aplicación, cumplimentar la Verificación Técnica Vehicular de acuerdo al cronograma que impone el Decreto 4103/95 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires."

"**Artículo 9º**.- Las unidades habilitadas a través de la presente, solamente podrán desarrollar actividades dentro de la jurisdicción de competencia de cada localidad y solamente podrán trasponerlos para trasladar pasajeros desde éstas hacia cualquier destino.

Los límites de cada zona serán los siguientes:

- **Ciudad de Batán:** todo el ámbito de la Delegación Municipal de la misma localidad.

- **Sierra de los Padres:** límites con la Delegación Municipal de Batán, Paraje Santa Paula, Ruta 226 y Partido de Balcarce, incluido el Paraje El Coyunco.

- **Zona Sur:** Avda. Mario Bravo límite con la Delegación Municipal de Batán y Partido de Gral. Alvarado.

- **Zona Norte:** Ruta 226, Partido de Balcarce, Partido de Mar Chiquita, Ruta 11, Arroyo La Tapera desde su desembocadura hasta el Aeropuerto de la ciudad de Mar del Plata, Barrio 2 de Abril y línea imaginaria hasta el paraje Santa Paula.

Se deja establecido que el Aeropuerto Brigadier Bartolomé de la Colina, queda dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Mar del Plata".

"**Artículo 11º**.- Los poseedores de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto Rural, dándose como organización comercial ...

a)...

b) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades en todas las zonas."

"**Artículo 18º**.- Los aspirantes al servicio de Auto Rural que forman parte de la presente como Anexos I, II, III y IV, dispondrán de un único plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente, para adecuarse a la totalidad de las exigencias de la Ordenanza 11999 y modificatorias".

Artículo 2º .- Incorpóranse los artículos 19º y 20º a la Ordenanza 11999 y sus modificatorias:

"**Artículo 19º**.- Una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 18º, el Departamento Ejecutivo determinará la cantidad de licencias a otorgar en cada una de las zonas, elevándose las listas de titulares al Honorable Concejo Deliberante".

"**Artículo 20º**.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, en el término de treinta (30) días contados a partir de su promulgación."

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ZONA SUR

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
AGUIRRE, Silvia	14.909.105
AMUD, Daniel	28.030.067
ANDINO, María L.	16.486.732
AVILA, Martín	30.506.598
BARCENA, Elba Elvira	
BENITEZ, Alejandro	16.728.916
BLOM, Juan M.	11.471.770
BOSCO, Osvaldo J.	13.524.810
BRANDIMARTI, Guillermo	22.007.225
CABRERA, Adrián	21.904.104
CABRERA, Héctor Enrique	5.316.876
CASCALES, Héctor	16.207.201
CECILIA, Esteban Miguel	10.798.607
COGA, Sebastián	23.245.140
CORONEL, Daniel	23.296.498
CORREA, Carlos	11.133.980
CORREA, Mirta	6.498.580
COSTA, Juali M.	5.748.765
DEL ROSSO, Claudia	18.606.695
DI BENEDETTO, Rubén	4.529.021
DI MARTINO, Néstor	8.536.188
DI MARTINO, Walter	23.260.527
ETCHEPARE, Carlos G.	26.056.373
ETCHEPARE, Facundo	30.295.862
ETCHEPARE, Juan C.	7.637.938
FAIS, Julio D.	11.839.169
FASSA, Víctor A.	8.542.718
FERNANDEZ, Alejandro	27.164.633
FERREIRA, Julio C.	11.990.537
FHURR, Omar	21.979.797
FIGUEROA, Pablo	20.074.458
GALLO, Mauricio R.	25.112.867
GALVAN, Darío	20.255.645
GASPARINI, Mirta S.	4.430.430
GOMEZ, Alberto P.	6.612.591
GOMEZ, Carlos Alberto	27.085.383
GONZALEZ, Francisco	7.648.273
GONZALEZ, Mauricio A.	26.637.287
IRIGOYEN, José	8.428.613
ISSA, Guillermo O.	20.827.034
JUAREZ, Marcelo Elías	21.652.340
LEVITA, Adelina E.	4.890.896
LIZARDO, Walter O.	17.282.858
LORENZO, Hilda	1.153.834
MARTIN, Carlos	11.439.960
MASELLA, Claudio L.	13.276.216
MERCADO, Daniel	8.707.633
MERENTINO, Carlos	12.729.484
MIRABELLA, Sandra	18.127.164
MONDINO, Oscar F.	11.471.725
MORALES, Ismael	8.706.272
MRAD, Fabián M.	17.058.628
MRAD, Verónica A.	20.732.417
OZCARES, Arturo F.	28.798.412

PATO, Martín	23.492.491
PERELLO PONTES, Adrián	28.985.204
PEREZ, Omar	6.560.656
PETINATO, Norberto	4.557.677
PISCIECELLI, Josefina	18.763.737
RAMIREZ, Darío Daniel	22.573.574
REYNOSO, Elida L.	13.928.474
RIOS, Martín L.	23.424.729
RODRIGUEZ, Carlos A.	5.327.801
RODRIGUEZ, Vanesa	31.185.578
ROJAS, Cristina	20.379.667
ROLDAN, Carlos	5.333.246
ROSALINI, José	12.906.065
RUIZ, Delfín	7.170.381
SALAS, Samuel	13.129.969
SPESADO, Jorge	16.893.234
VESTUTI, Marco F.	27.407.775
VOLATCLE, Marcelo	18.127.093

ANEXO II

ZONA SIERRA DE LOS PADRES

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
ALBARRACIN, Juan C.	10.532.184
BIAZOUSKY ZINYS, Adrián	27.130.361
BIAZOUSKY ZINYS, Pablo	26.008.704
BIAZOUSKY ZINYS, Verónica E.	31.734.386
BIBBO, José A.	30.025.537
BONZO, Mirta E.	3.900.872
DE FELIPE, José D.	14.197.809
DUYOS, Angel R.	17.018.485
GIANNINI, Luis A.	16.987.895
GIMENEZ, Miguel A.	22.723.092
MUÑOZ, Angel O.	8.708.889
POBLET, Ariel E.	21.861.062
ROLDAN, Carlos	5.313.246
SANCHEZ, Martín	5.348.734
SANCHEZ, Reinaldo J.	23.331.778
SANCHEZ, Rosario	10.580.607
TARRAF, Roberto Oscar	10.468.429
VARELA, Sandra E.	16.226.873
RICHARD, Lorena Alejandra	33.646.232

ANEXO III

ZONA NORTE

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
ACOSTA, Marcelo Rafael	10.798.774
AGÜERO, Marcos D.	24.815.275
AGUIAR RODRIGUEZ, Hernán L.	30.547.708
AGUIAR, Jorge	26.269.426
AGUIAR, Raúl A.	11.990.840
ALVA, Norma	5.592.279
ARENILLAS, Rodolfo M.	4.280.032
BARRENECHE, José A.	11.775.469
BARRERA, Carlos	7.642.219
BAUDRIX, Carlos A.	16.572.856
BELMONTE, Carolina	22.614.972
BERTINO, Aníbal Osvaldo	5.259.664
BUSTAMANTE, Ricardo O.	12.234.748
CAMARDELLA, Roberto D.	10.399.417
CAPOLLA, Andrea	23.260.718

CIRESE, Gabriel M.	11.048.557
CONCENTINO, Fabián J.	23.788.128
CORDERO, Alfredo Carlos	16.385.285
CORREA, Fernando N.	29.314.274
DIAZ, Gabriel D.	25.155.265
DOBOURDIEU, Guillermo H.	26.745.222
ECHICAGUALA, Carlos	13.442.433
FILIPETO, Alfredo E.	11.990.585
FRISO, Roberto	4.633.521
FUGGINI, Julio C.	20.673.293
GIGENA, Pedro A.	30.395.683
GIMEMEZ, Héctor	5.327.220
GOMEZ, Leonardo	2.239.538
GOROSITO, José F.	4.884.650
INTRIERI, Marcela	18.569.991
IZAGUIRRE, Pedro L.	11.360.180
JAN, Ricardo P.	8.266.049
JOACHIN, Claudio G.	13.764.187
LESTIDO, Maximiliano	27.674.402
LOPEZ, Elena O.	5.976.486
LUCUMAN, Juan M.	31.186.893
MAÑAS, Raúl A.	13.878.089
MEDARDO, Ricardo M.	5.321.995
MENDOZA, Diego M.	24.976.039
MOLINA, Susana Ana	13.976.481
MOLINOS, María A.	20.033.840
MOLINX, Susana	13.976.481
MORENO, Julio C.	23.313.204
MURGIA, Marta E.	16.987.903
ORO, Abraham	7.585.621
OYHANART, Omar A.	5.188.268
PEREYRA, Alberto	16.226.535
PONS, Carlos A.	8.588.148
PRESA, Cristian M.	27.007.033
REYNOSO, Julio	13.879.144
RICCARDI, Antonio L.	4.424.575
RICCARDI, Daniel E.	27.418.062
RICCARDI, Fabián A.	22.447.442
RIOPEDRE, Norberto P.	24.909.780
RIOPEDRE, Omar C.	8.521.051
RODRIGUEZ, Javier A.	23.223.045
RODRIGUEZ, Mónica E.	16.976.143
SAINT BONET, Jorge	8.700.724
SEQUEIRA, José Domingo	10.253.672
TOLEDO, Mario O.	11.404.262
TRACNEL, Juan C.	21.461.549
VILCHES LOPEZ, David	77.858.358
ZANETTIN, Ricardo D.	27.097.662

ANEXO IV

BATAN

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
GARNICA, Víctor Francisco	16.572.598
ARBALLO, Juan Carlos	13.362.301
SAPIA, Mónica Silvia	13.763.786
ALMARAZ, Alfredo Sergio	20.541.145
LLOPIS, Marcelo Eduardo	12.729.440
GOMEZ, Daniel Ernesto	22.746.409
ARNEDO, Claudia Andrea	21.000.312
ARISTEGUI, Rubén	11.500.494
FERREIRA, Miguel Rodolfo	14.162.453
GARNICA, Félix	5.325.674

LANDABURRO, Adolfo Esteban	29.314.678
GARNICA, Domingo Pascual	8.536.011
MOSCOSO, Baldramina	92.464.266
PANDOLFO, Héctor	12.601.875
GONZALEZ, Martín Nicolás	17.153.671
BERGAMINI, Daniel	14.394.234
RODRIGUEZ, Lorenzo Atilio	17.620.105
CASTAÑEDA, María Edith	12.939.320
GIGENA, Roberto	13.415.789
NATAI, Diego Emanuel	27.641.641

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11344

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688

LETRA

D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribáanse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 83, Parcelas 1 y 2 ubicados en el Barrio "Las Américas", según plano de subdivisión nº 45-33-60 obrante a fs. 8 del expediente nº 5639-2-05 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1688-D-05 del H.C.D.), los cuales se afectarán como área verde y libre pública y reserva para la localización de equipamiento comunitario de uso público, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza nº 7369.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11345

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1693

LETRA

D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con Federación Atlántica de Tenis, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad con el texto que forma parte de la presente como Anexo I y al croquis que obra como Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representando en este acto por su presidente, señor Norberto Alonso Corral D.N.I. 5.319.123, con domicilio legal en la calle de los Jubilados s/n Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDER, por una parte y la Federación Atlántica de Tenis, representada en este acto por el Dr. Jorge Picardo, en su calidad de Presidente, quien acredita identidad con D.N.I..... y el Dr. Walter Silvestrini, Secretario, quien acredita identidad con D.N.I....., constituyendo domicilio en la callede la ciudad de Mar del Plata, por la otra, en adelante denominada la FEDERACION, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza nº, concede a la FEDERACION permiso de uso de la oficina sita en las instalaciones de la Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" (conforme croquis que como Anexo II forma parte integrante del presente), al único y exclusivo fin de ser utilizado como oficina de la Entidad.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme la Cláusula PRIMERA, tendrá vigencia por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de la firma del presente y revestirá carácter precario pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la FEDERACION.

TERCERA: La FEDERACION utilizará la oficina para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar la misma, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER.

CUARTA: La FEDERACION tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido, mala atención, uso, etc..
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica se realice de forma moderada.

QUINTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por la FEDERACION, el EMDER no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina quedan exclusivamente en manos de la FEDERACION.

SEXTA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

SEPTIMA: Ante el requerimiento del EMDER en caso de revocación del permiso, la FEDERACION deberá proceder a la desocupación inmediata del inmueble, pudiendo el EMDER solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de necesidad.

OCTAVA: A los efectos legales que pudieran derivar del presente las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal, fijando sus domicilios legales en los ut supra consignados.

Previa lectura, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de..... de 2005.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11346

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1706

LETRA

D

AÑO

2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Rodolfo Pablo Iaconante a afectar con el uso "Pizzería", el local ubicado en el predio sito en la calle Charlone nº 198, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 178, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11347

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1707

LETRA

D

AÑO

2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 42 i - Parcela 16, ubicada en la calle Coronel Czetz nº 784, barrio Islas Malvinas, propiedad de la

señora Zulema Mónica Merlo Chavez, Expte. n° 7822-3-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1707-D-05 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11348

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1711 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º . Convalídase el Decreto n° 1810 dictado por el Departamento Ejecutivo el 12 de septiembre de 2005 por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle San Martín 2927/37, destinado al funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Defensa del Consumidor y Usuario, Oficina Municipal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Protección de Datos Personales y un anexo de la División Archivo, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan:

- Ejercicio 2006 \$ 38.880

- Ejercicio 2007 \$ 38.880

- Ejercicio 2008 \$ 27.540

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11349

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1712 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección F - Manzana 102 - Parcela 19, ubicada en la calle Génova n° 2389 del Barrio Punta Mogotes, propiedad de la señora Blanca Ester Colombo, Expte. n° 16421-0-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1712-D-05 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11350

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1714 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 66 a - Parcela 20, ubicada en la calle Sicilia n° 8219 del barrio General Pueyrredon, propiedad de los señores Patricia Alejandra Moyano y Pascual Carlos Porzio, Expte. n° 10005-2-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1714-D-05 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11351

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1718 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-) a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en concepto del cincuenta por ciento del arancel de la Maestría en Gestión Ambiental - Año 2001, correspondiente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad el importe reconocido por el artículo anterior, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11352

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1719 **LETRA** **DP** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central ampliando el crédito presupuestario y creando las partidas que a continuación se detallan:

Finalidad 0	DELIBERATIVA	
Programa 02	Defensoría del Pueblo	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 1	Funcionamiento	
Inciso 2	Bienes y Servicios	
Ptda. Ppal. 17	Retribuciones a Terceros	
Ptda. Parc. 2	Retribuciones a Ent. del Sector Público	3.000.-
Ptda. Parc. 3	Otras Retribuciones	3.700.-
	TOTAL AMPLIACION	6.700.-

Artículo 2º .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas:

Finalidad 0	DELIBERATIVA	
Programa 02	Defensoría del Pueblo	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 4	A Clasificar	
Inciso 1	Crédito Adicional	6.700.-
	TOTAL ECONOMIAS	6.700.-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11353

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1738 **LETRA** **EF** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior de la Nación, a efectos de coordinar tareas tendientes a mejorar los mecanismos de designación de autoridades de mesa para los actos electorales, como así también su previa capacitación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11354

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1754 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) a favor del Sindicato Argentino de Autores y Compositores de Música (SADAIC) por la factura reclamada correspondiente al ejercicio financiero 2002.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a registrar en la contabilidad del Ente con débito a la cuenta "Resultado Acumulado Ordinario de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11355

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1755 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 67.381,65) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.056,24) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

- Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 8.037,50
- Varias prestadoras de obra social	\$ 4.018,74

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías de las siguientes partidas y por el monto que en cada caso se indica:

	AÑO 1999	\$ 223,50
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 12	Construcción Jardín Municipal nº 22	
	AÑO 2000	\$ 1.104,54
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	

PDA. PARCIAL 148	Municentros	
	AÑO 2001	\$ 1.415,72
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
	AÑO 2002	\$ 3.873,87
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	E.M.Vi.S.Ur.	
PDA.PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
	AÑO 2003	\$ 42.753,57
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 8	Bonif. por Buen Cumplimiento Fiscal	
	AÑO 2004	\$ 25.426,03
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 5	Subsidios a Indigentes	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11356
NOTA H.C.D. Nº : 181 **LETRA** **A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 102 de fecha 18 de marzo de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia San Benedetto Mártir y Jesús Niño a celebrar la Misa del Domingo de Ramos el 20 de marzo de 2005 en la Plaza Rotaria Pedro Luro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11357
NOTA H.C.D. Nº : 386 **LETRA** **A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Agrupación Atlética Marplatense el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "Maratón Popular de Agrupación Atlética Marplatense IV Edición", el día 14 de enero de 2006 de 15:30 a 17 horas, en el circuito que se detalla a continuación:

- Largada en el Paseo Celso Aldao - Playa Grande -, hasta la Avda. Patricio P. Ramos, por ésta hasta bajar en Cabo Corrientes por el paseo Jesús de Galíndez, por éste hasta el Torreón del Monje, retomando por el paseo Jesús de Galíndez hasta la subida a la Playa Varese para acceder a la Avda. Patricio P. Ramos y por ésta hasta el punto de partida.

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo, durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- La permissionaria deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejándolo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6º .- La presente se condiciona a que el permissionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11358
NOTA H.C.D. Nº : 458 **LETRA** **V** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Mariano Valdez, D.N.I. n° 28.204.706, en representación de la agrupación murguera “Los Colgados de Pompeya” el uso del espacio público comprendido por la calle interna de la Plaza Pueyrredon delimitado por las calles Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio, los días miércoles y sábados de 17 a 20 horas en época invernal y de 17:00 a 20:00 en el verano, para la realización de los ensayos de la murga.

Artículo 2º.- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- El permissionario deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que el permissionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11359
NOTA H.C.D. Nº : 603 **LETRA** **R** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a “REMAR Argentina - Centros Cristianos Benéficos Asociación Civil de Autoayuda al Marginado - Personería Jurídica n° A/198/92”, con sede en Av. J. Peralta Ramos n° 972 a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia durante los meses de enero y febrero de 2006 sobre la calle Rivadavia, en un sector y horario a determinar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El permisionario no podrá desarrollar ninguna actividad que conlleve contraprestación monetaria en la mesa autorizada por la presente.

Artículo 3º.- Asimismo deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º. - El permisionario procederá diariamente a la limpieza del sector autorizado, una vez finalizada la actividad, dejándolo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11360
NOTA H.C.D. Nº : 615 **LETRA** **R** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Red Institucional del Barrio Villa Primera a hacer uso del espacio público comprendido por la Plaza Revolución de Mayo, para la realización del Segundo Festival Barrial Villa Primera, el día 19 de noviembre de 2005 de 14.00 a 18.00 horas.

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- Asimismo deberá proceder a la limpieza del lugar dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11361
NOTA H.C.D. Nº : 620 **LETRA** **L** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso de la vía pública para la realización de una Competencia Automovilística Familiar denominada “1º Rally a Full...con Todo” que, organizada por los señores César Galán y Cristóbal Berbel, se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2005, a partir de las 8:30 horas, en el circuito que se detalla a continuación:

- Largada de Avda. Colón al 4.400, por ésta hasta la Avda. P. P. Ramos siguiendo por el sector costero hasta El Faro, retornando por el mismo camino hasta el Paseo Jesús de Galíndez, por éste hasta la Avda. P. P. Ramos, su continuación Avda. Félix U. Camet, por ésta hasta la calle Fray Luis Beltrán, Avda. Tejedor, su continuación Avda. Jara hasta la Avda. Luro, por ésta hasta la Ruta nº 226, finalizando el recorrido en la Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon realizarán el acompañamiento durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Los permisionarios deberán contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 6º .- Exímese a los permisionarios de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la publicidad a instalar relativas a la actividad y sólo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
 Nº DE REGISTRO : O-11362
 NOTA H.C.D. Nº : 622 LETRA A AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a ASAAR (Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación) y Personas en Situación de Calle, a instalar un stand para hacer entrega de folletería informativa sobre la tarea que desarrolla la entidad, durante los meses de enero y febrero de 2006 en un espacio y horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con exclusión del sector de Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario procederá diariamente a la limpieza del sector autorizado, una vez finalizada la actividad, dejándolo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
 Nº DE REGISTRO : O-11363
 NOTA H.C.D. Nº : 628 LETRA I AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Ayelén - Educación Inicial, sito en la calle Tripulantes del Fournier 6451, a hacer uso del espacio público denominado Plaza Italia, para la realización de la fiesta de fin de año de ese establecimiento, el día 4 de diciembre de 2005 de 11 a 13 horas.

Artículo 2º .- La institución mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de toda la actividad. Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito durante la actividad mencionada en el artículo 1º.

Artículo 6º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11364

NOTA H.C.D. Nº : 640 **LETRA** **C** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público para la realización de la "4ª Edición de la Eco Aventura Solidaria 2005" que, bajo la organización de Pampa Sports y de la Comisión de Apoyo al Deportista Pablo Fernández, se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2005, en el horario de 14,45 a 17, en el sector que a continuación se detalla:

- Salida desde el Balneario 1 La Perla recorriendo las playas del sector norte y retornando por la vereda del mismo sector para finalizar en el punto de partida.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular de la Avda. Félix U. Camet, carril lento, en el tramo comprendido por la Avda. Constitución y el Parque Camet, el día y horario establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo deberá contar con un servicio de emergencia médica que asistirá durante todo el desarrollo de la actividad.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del espectáculo.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11365

NOTA H.C.D. Nº : 646 **LETRA** **A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las empresas Argentina Sono Film y Telefe a hacer uso del espacio público de los sectores que a continuación se detallan, para la filmación de la película "Bañeros 3 Todopoderosos", entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2005, por diez (10) horas diarias de rodaje:

- Punta Iglesia: área de la rotonda ubicada en la Diagonal Juan B. Alberdi entre la calle Corrientes y la Avda. Patricio Peralta Ramos y del puente nuevo ubicado en el Paseo Dávila.
- Calles Rawson y Aristóbulo del Valle e inmediaciones.
- Cabo Corrientes.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para el normal desarrollo de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- En el caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular, el permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad que llevarán a cabo el mismo.

Artículo 4º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- El permisionario deberá proceder a la limpieza de los sectores, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11366

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1545 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente ordenanza tiene por objeto la promoción de las actividades diurnas y la limitación de las nocturnas en el sector identificado como VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM.

Artículo 2º .- Los usos admisibles para el sector delimitado como VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM por la Ordenanza nº 11051, serán los correspondientes al Distrito Central 3 (C3). Con el fin de evaluar la implementación de la presente y por un período de prueba de doce (12) meses no se incluyen en los usos admisibles las actividades identificadas como:

- 18. Fonda y Cantina.
- 28. Peña Folklórica.
- 75. Café, bar nocturno.
- 76. Café - concert.

Artículo 3º .- Elimínanse los requisitos de "superficie mínima de local: 100 m2" y "superficie mínima por persona: 3 m2" para la autorización de usos de suelo establecidos en el punto 5.6.3.4.2. VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11367

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1737 **LETRA** **EF** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporase un inciso al artículo 1º de la Ordenanza n° 9717, que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1º.- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados... :

.....

ñ) Barrio Colinalegre”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11368

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1741	LETRA	J	AÑO	2005
598		E		2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldánse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que se detallan a continuación:

Expte. 1741-J-05: Decreto n° 276 de fecha 31 de octubre de 2005, por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a instalar dos mini-stands en diversos lugares de la ciudad.

Nota 598-E-05: Decreto n° 279 de fecha 8 de noviembre de 2005, por el que se modificó la fecha de realización del mural denominado "Proyecto Cumbre Donación de Organos".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11369

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1742	LETRA	P	AÑO	2005
------------------------------------	--------------	---	------------	------

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al bandoneonista Daniel Moreno, en reconocimiento a su trayectoria y destacada labor en el campo de la música.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11370

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1773	LETRA	D	AÑO	2005
------------------------------------	--------------	---	------------	------

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º bis de la Ordenanza n° 16569 – Complementaria del Presupuesto y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º .- Fíjase el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005	\$ 532,76
- A partir del 1º de abril de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005	\$ 615,05
- A partir del 1º de junio de 2005 y hasta el 31 de julio de 2005	\$ 697,34
- A partir del 1º de agosto de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2005	\$ 779,63
- A partir del 1º de octubre de 2005	\$ 894,90

"Artículo 2º .- Fíjense las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior, para el presente ejercicio y según el siguiente detalle:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Desc.	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejec. Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orq. M. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador		
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03-05		\$ 1.490,74
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-05		\$ 1.562,74
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07-05		\$ 1.634,74
- A partir del 1-08-05 y hasta el 30-09-05		\$ 1.706,74
- A partir del 1-10-05		\$ 1.807,61
Defensor del Pueblo Titular	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto	equivalente a cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico	
Coordinador Adm. Def. Pueblo		
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03-05		\$ 779,06
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-05		\$ 851,06
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07-05		\$ 923,06
- A partir del 1-08-05 y hasta el 30-9-05		\$ 995,06
- A partir del 1-10-05		\$1.095,93

"Artículo 3º .- Fíjense para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las remuneraciones que se indican seguidamente por el presente ejercicio:

Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Desc.	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Direc. Gral. de Contrataciones	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos artículo 1º

"Artículo 4º .- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario de acuerdo a los períodos que se indican seguidamente:

A partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2005

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.998.-
II	2.064.-
III	2.130.-
IV	2.196.-
V	2.328.-
VI	2.460.-
VII	2.526.-
VIII	2.658.-
IX	2.790.-
X	2.923.-
XI	3.055.-
XII	3.187.-
XIII	3.319.-
XIV	3.451.-
XV	3.583.-
XVI	3.649.-

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	2.645.-
II	2.722.-
III	2.954.-
IV	3.263.-
V	3.571.-
VI	3.649.-
VII	4.035.-
VIII	4.267.-

Jefe de Operativo - Sector Norte: con 48 horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia del agente: \$ 2.956.-

Jefe de Operativo - Sector Sur: con 48 horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia del agente: \$ 4.180.-

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia de cada agente: \$ 4.200.-

A partir del 1º de octubre de 2005

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	2.314,87
II	2.380,87
III	2.446,87
IV	2.512,87
V	2.644,87
VI	2.776,87
VII	2.842,87
VIII	2.974,87
IX	3.106,87
X	3.239,87
XI	3.371,87
XII	3.503,87
XIII	3.635,87
XIV	3.767,87
XV	3.899,87
XVI	3.965,87

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	2.961,87
II	3.038,87
III	3.192,87
IV	3.270,87
V	3.423,87
VI	3.579,87
VII	3.733,87
VIII	3.887,87
IX	4.041,87
X	4.196,87
XI	4.351,87
XII	4.504,87
XIII	4.583,87

Jefe de Operativo - Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detalla en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	3.190,87
II	3.272,87

III	3.434,87
IV	3.597,87
V	3.760,87
VI	3.924,87
VII	4.087,87
VIII	4.250,87
IX	4.413,87
X	4.496,87
XI	4.739,87
XII	4.821,87

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	4.105,87
II	4.516,87
III	4.823,87
IV	5.181,87

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y, simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras, se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

"Artículo 6°bis -.- Dispónese la incorporación de la Bonificación Remunerativa vigente al sueldo básico de cada agente de la planta de personal cuya remuneración no se fije por planilla Anexa a la Ordenanza de Presupuesto, a partir del 1° de abril, 1° de junio y 1° de agosto de 2005 en la suma de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72.-) y a partir del 1° de octubre de 2005 en la suma de PESOS CIEN CON 87/100 (\$ 100,87) en forma consecutiva y acumulativa. Para el personal designado con módulo horario semanal diferente (superior o inferior) al de 35 horas, la incorporación se efectivizará en forma proporcional a dicho régimen horario.

La Bonificación Remunerativa de cada agente se verá reducida en tres cuotas consecutivas de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72.-) cada una a partir del 1° de abril, 1° de junio y 1° de agosto de 2005 proporcionándose sólo para los módulos inferiores a 35 horas semanales y extinguiéndose la misma a partir del 1° de octubre de 2005.

Con respecto al personal docente, se continúa la equiparación al nivel 13 de la escala salarial del personal municipal y su bonificación remunerativa a partir del 1° de abril de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2005 conservará la misma restricción de hasta dos (2) cargos."

Artículo 2°.- Incorporarse al Anexo III - Nomenclador de Cargos de la Ordenanza 16569 a partir del 1° de octubre de 2005 y para el personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas, los siguientes cargos:

- 13-01-70-09 Jefe de Sector IX
- 13-01-70-10 Jefe de Sector X
- 13-01-70-11 Jefe de Sector XI
- 13-01-70-12 Jefe de Sector XII
- 13-01-70-13 Jefe de Sector XIII

Artículo 3° -.- Modificase el Anexo III - Nomenclador de Cargos de la Ordenanza 16569 a partir del 1° de octubre de 2005 y para el personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas, en relación a los cargos de Jefe de Operativo - Sector Sur y Jefe de Operativo - Sector Norte unificando las denominaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

- 13-02-70-01 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur I
- 13-02-70-02 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur II
- 13-02-70-03 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur III
- 13-02-70-04 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur IV
- 13-02-70-05 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur V

13-02-70-06 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur VI
 13-02-70-07 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur VII
 13-02-70-08 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur VIII
 13-02-70-09 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur IX
 13-02-70-10 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur X
 13-02-70-11 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur XI
 13-02-70-12 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur XII
 13-02-70-13 Jefe de Operativo Sector Norte/Sur XIII

En relación al Jefe Unico del Operativo de Seguridad en Playas quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

13-03-70-01 Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas I
 13-03-70-02 Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas II
 13-03-70-03 Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas III
 13-03-70-04 Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas IV

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11371
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1778 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por ciento ochenta (180) días, el otorgamiento de habilitaciones para industrias de tercera (3ra) categoría, según la Ley Provincial nº 11.459 y su Decreto Reglamentario nº 1.741/96, en el sector identificado como Distrito Industrial Dos (I2) según el Código de Ordenamiento Territorial .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11372
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1779 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio de Reciprocidad para el Intercambio Turístico y Cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, Provincia de Cosenza, Región Calabria, República Italiana y el Municipio de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Declárase de interés municipal la firma del Convenio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11373
NOTA H.C.D. Nº : 641 **LETRA** A **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la "Asociación de Familiares Víctimas de Delitos de Mar del Plata" el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 19 de noviembre de 2005 de 19:00 a 21:00 hs., con motivo de la realización de un acto conmemorativo del "Día Nacional de la Víctima del Delito".

Artículo 2º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores,

intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º. - La permisionaria deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11374
NOTA H.C.D. Nº : 650 **LETRA** V **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al Viceconsulado Honorario de España, a instalar una unidad llamada Oficina Itinerante, frente al inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1657, los días 16 al 20; 23 al 27 y 30 de enero de 2006, la que tendrá como finalidad brindar la más amplia información al conjunto de ciudadanos españoles residentes en Argentina y en general a todos los ciudadanos independientemente de su nacionalidad, sobre la seguridad social española, solicitud de pensiones, fe de vida, etc.

Artículo 2º. - La permisionaria coordinará con el Departamento Ejecutivo el lugar de la instalación autorizada precedentemente.

Artículo 3º. - Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 4º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11375
NOTA H.C.D. Nº : 652 **LETRA** S **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la calle Funes entre las calles San Lorenzo y Roca, para la realización del "Encuentro Nacional de Agricultura Urbana y Peri Urbana" que, solicitado por la Secretaría de Gestión Universitaria - UNMdP, se llevará a cabo el día 26 de noviembre en el horario de 8 a 18.

Artículo 2º. - Asimismo, autorízase el estacionamiento de la Barraca Teatral Ambulante el día establecido en el artículo anterior, en el horario de 10 a 19, debiendo el permisionario coordinar con el Departamento Ejecutivo el lugar exacto de ubicación.

Artículo 3º. - La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º. - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11376
NOTA H.C.D. Nº : 654 **LETRA** **A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Destínase para realizar actividades de artesanías y manualidades un espacio de treinta (30) metros lineales del murete del Paseo Dávila, en el sector donde comienza el Espigón 0 del Balneario Alfonsina.

Artículo 2º .- El sector mencionado en el artículo anterior será ocupado por los artesanos y manualistas consignados en el Anexo I, integrantes de A.M.A.PRO. - Asociación Marplatense de Artesanos y Productores, que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije la autoridad de aplicación.

Artículo 3º .- El permiso de uso que se otorga será de carácter precario y por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser revocado sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º .- Los espacios autorizados estarán constituidos por tarimas rectangulares de 1,20 por 2 metros debiendo ser retirados diariamente y mantendrán una armonía y uniformidad estética cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector estará a cargo de los permisionarios. Queda totalmente prohibida la instalación de cerramientos, toldos, parasoles o la utilización de energía eléctrica como así también la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, consignando el lugar exacto de ubicación de los puestos y el horario de funcionamiento.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Aliberti, Estela	D.N.I. 12.253.303	Isla de Cerdeña 1581
Ariella, Dora	D.N.I. 11.142.201	Zuviria 790
Biasi, Analía	D.N.I. 24.114.355	9 de Julio 4549
Cozzi, Ana María	D.N.I. 3.996.690	Unamunu 435
D'urso, Daniel	D.N.I. 24.914.359	Florisbello Acosta 7170
Gertsner, Graciela	D.N.I. 16.413.428	Colón 1359 P.B. Depto. "D"
Huertas, Roxana	D.N.I. 16.473.779	Calaza 1479
Letieri, Estela	D.N.I. 13.132.394	9 de Julio 2484
Luppi, Rafael	D.N.I. 93.249.694	Galicia 253
Mascolo, María	D.N.I. 5.707.237	9 de Julio 4549
Menegas, José	D.N.I. 5.166.607	14 de Julio 1832
Orelliano, Eduardo	D.N.I. 10.512.353	R. del Riego 3148
Pardo, Miguel	D.N.I. 6.149.187	Nahuel Huapi y Tadeo Hankel
Peres, Nélide	D.N.I. 5.199.869	R. Peña 6323
Sanchez, Jorge	D.N.I. 4.514.670	R. Peña 6323

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11377
NOTA H.C.D. Nº : 673 **LETRA** **A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la agrupación Murga "Los Colgados de Pompeya" el uso del espacio público en la Plaza Pueyrredon, delimitado por las calles Dorrego, 20 de Septiembre, Avda. Libertad y Chacabuco; el día 20 de noviembre de 2005 de 16 a 20 hs., para la realización de un "Festival de Barrio".

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar para desarrollar la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores,

intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- El permisionario deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11378

NOTA H.C.D. Nº : 681 **LETRA** I **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la Avda. J.J. Paso, mano par, desde Bernardo de Irigoyen hasta Alem, para la realización del "41º Coloquio Anual" que, organizado por el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina - IDEA, se llevará a cabo en el Hotel Sheraton de nuestra ciudad, durante los días 23 al 26 de noviembre de 2005 en el horario de 8.00 a 22.00 hs.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo realizará el corte y control del tránsito vehicular, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 3º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11379

NOTA H.C.D. Nº : 682 **LETRA** J **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso del espacio público que a continuación se detalla para la realización de la Sexta Bicycleteada de la Semana Franciscana organizada por el Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú, el día 24 de noviembre de 2005, en los horarios de 8,30 a 11,30 y de 13,30 a 16,30:

- Salida desde el Jardín de Infantes por calle Esquiú hasta Rejón, por ésta hasta Félix U. Camet, por ésta hasta Cardiel, por ésta hasta Esquiú, regresando al Jardín.

Artículo 2º. - En el caso de no llevarse a cabo la actividad por razones climáticas el día autorizado por el artículo anterior, la misma se trasladará al día 29 de noviembre del corriente, en los horarios establecidos.

Artículo 3º. - La permisionaria deberá contratar lo seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana durante todo el recorrido.

Artículo 4º. - La Dirección General de Transporte y Tránsito realizará el acompañamiento y control del tránsito, garantizando el normal desarrollo de la bicycleteada.

Artículo 5º. - La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Competencia Automovilística Familiar denominada "1º Rally a Full...con Todo" que, organizado por los señores César Galán y Cristóbal Berbel, se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2005 por calles de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2288

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1717

LETRA

EF

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado por el senador Alfredo Gabriel Irigoien ante la Legislatura Provincial, por el cual se convoca a un "Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires", a fin de establecer las pautas para la elaboración de una nueva ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Invitar a todos los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar del distrito.

Artículo 4º.- Comunicar, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2289

NOTA H.C.D. Nº : 472

LETRA

C

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación y adhiere a la campaña de oposición del Centro de Residentes Entrerrianos ante la posible instalación de una planta procesadora de celulosa en la zona de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, por el riesgo de contaminación ambiental que la actividad generaría.

Artículo 2º .- Asimismo, se dirige al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto solicitándole realice las gestiones necesarias ante las autoridades del gobierno uruguayo, tendientes a obtener el cese de tales iniciativas que ponen en peligro recursos naturales no renovables.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Centro de Residentes Entrerrianos.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2290

NOTA H.C.D. Nº : 611

LETRA

A

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el "III Congreso Argentino de Procuración de Organos y Tejidos para Trasplante" que, organizado por la Asociación Argentina de Procuración de Organos y Tejidos para Trasplante (A.A.PR.O.T.T.), se llevará a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

DECRETO

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1228

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO** 2005

Exptes. 1553-J-04, 1083-J-05, 1152-RPM-05 y Notas 830-O-04, 244-P-05, 275-C-05, 328-P-05, 348-A-05, 556-C-05, 557-U-05, 560-A-05, 567-R-05, 585-A-05, 605-A-05 y 625-M-05

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1553-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un dispositivo de seguridad para el tránsito en la intersección de las calles Estado de Israel y Alvarado.

Expte. 1083-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo se declare de Interés Turístico el edificio de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Expte. 1152-RPM-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los concesionarios de las UTF comprometiéndolos a armar sus instalaciones y prestar la totalidad de sus servicios a partir del 15 de octubre de 2005.

Nota 830-O-04: Obispado de Mar del Plata. Solicita se autorice la explotación de un kiosco para la venta de helados en la UTF Punta Iglesia.

Nota 244-P-05: Paino Antonio y otro. Solicitan autorización para continuar explotando el estacionamiento ubicado en Avda. Luro y la costa.

Nota 275-C-05: Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires. Solicita autorización para instalar una carpa en la Peatonal San Martín, con el fin de promocionar un encuentro de "Prevención Buco Dental".

Nota 328-P-05: Pampa Sports. Solicita se autorice la realización de la prueba atlética denominada "I Maratón Internacional de las Américas".

Nota 348-A-05: Asociación Empresaria Hotelera. Solicita autorización para realizar el "2º Festival Gastronómico de Mar del Plata" en la Plaza del Agua, los días 27 al 30 de octubre de 2005.

Nota 556-C-05: Castro Salvador Ernesto. Solicita la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Gascón y Tres Arroyos.

Nota 557-U-05: Unión Guardavidas de Mar. Solicita se declare de interés el "Primer Encuentro Marplatense de Guardavidas".

Nota 560-A-05: AR IMAGEN. Solicita el auspicio del H. Concejo Deliberante del programa denominado ARQ DEC CON, dedicado a la arquitectura, diseño, artes visuales y construcción.

Nota 567-R-05: Racinello, Eduardo. Solicita se le conceda la explotación de la Playa ubicada en la calle Storni y la Avda. Félix U. Camet.

Nota 585-A-05: Asociación Civil "Oñandive". Solicita autorización para utilizar un sector del playón ubicado frente a la Iglesia Catedral, para exponer productos realizados en el marco del plan "Familias por la Inclusión Social".

Nota 605-A-05: Asociación Marplatense Choferes de Taxis. Solicita se los invite a participar de todas las reuniones en que se traten temas relacionados con el servicio que prestan.

Nota 625-M-05: Moschiar, Jorge Omar. Solicita se lo exceptúe del pago de los aranceles por habilitación de su comercio.

COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2883

NOTA H.C.D. Nº : 689 **LETRA** **V** **AÑO** 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo inicie las acciones legales correspondientes con relación a los hechos de violencia y destrozos producidos en la ciudad de Mar del Plata el pasado 4 de noviembre, en ocasión de realizarse la IV Cumbre de las Américas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2884

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1691

LETRA

J

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga incorporar en la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal" y demás bibliotecas dependientes de la comuna, ejemplares de la obra literaria "Líderes e Intelectuales de la Argentina Moderna (1880 – 1930)" de los autores Justo Ramón Barrientos, Roberto Fernández Cistac, Julio César Furundarena, Federico Manuel Julián Gamas, Nora Vilma Micheli y Ricardo Miguel Zuccherino.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2885

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1739

LETRA

EF

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el "padrinazgo forestal" en el marco de la Ordenanza n° 9784, del sector de Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud, correspondiente al Paraje San Jacinto, a la Asociación Ecológica "Green World", que desarrolla desde 1995 acciones de preservación ambiental en el lugar.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2886

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1747

LETRA

FV

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el "padrinazgo forestal" en el marco de la Ordenanza n° 9784, del sector de Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud, correspondiente al Paraje San Jacinto, a la Asociación Ecológica "Green World", que desarrolla desde 1995 acciones de preservación ambiental en el lugar.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2887

NOTA H.C.D. Nº :

581

LETRA

C

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de gestionar una ayuda económica para la Casa Museo Bruzzone, que posibilite asegurar la continuidad de las actividades educativas que brinda a los establecimientos de enseñanza de todos los niveles.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2888

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1737

LETRA

EF

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo invite a la Asociación Vecinal de Fomento Colinalegre, a suscribir un convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza n° 10.585.

Artículo 2º .- Asimismo, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos para descentralizar en la sede de la entidad, la recepción y entrega de los trámites relacionados con los pedidos de poda, trasmoche y extracción derivados del Código de Preservación Forestal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de noviembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2889

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1740

LETRA

J

AÑO

2005

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de imponer al predio sito en el Barrio “Las Dalias”, entre las calles Cura Brochero, Los Helechos, Las Fresias y Las Margaritas; nomenclatura catastral Circunscripción II – Sección B – Manzana 113, la denominación “Plaza Los Eucaliptos”.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc..-